

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**  
**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLVIII - N° 3664

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 28 de Octubre de 2.003.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 2256**

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente MG-N° 567.755/02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Ratificación en todas sus partes del Protocolo Adicional N° 2, suscripto con fecha 28 de Agosto del año 2.003, entre la Provincia de Santa Cruz, representado en este acto por el señor Ministro de Gobierno Licenciado Juan Antonio BONTENPO, y la Universidad Nacional de General San Martín, representada por el Rector señor Daniel MALCOLM, el cual forma parte integrante del presente como ANEXO I;

Que el presente Protocolo se fundamenta en el Convenio Marco y su Protocolo Adicional, ambos ratificados por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2585/02, por los cuales se proyecta la cooperación para el desarrollo de la película "Iluminados por el Fuego" que refleja la descripción efectuada en el libro homónimo y en él se desarrollan acontecimientos que tuvieron lugar en nuestro país hace 20 años, en torno a las Guerras de Malvinas y que tienen como escenario el agreste paisaje santacruceño por su similitud, al de las Islas Malvinas;

Que la Provincia de Santa Cruz mediante Decreto N° 1929/03, asignó la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), para atender los gastos de alojamiento y logística del personal técnico y artístico, proveer los vehículos necesarios para el transporte de las mismas, fondos que resultaron insuficientes, quedando pendientes de cancelación definitiva, gastos de alojamiento, comidas y otros por lo que los efectos de su cancelación se deberá asignar a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión;

**POR ELLO:**

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE  
 LA HONORABLE CAMARA DE  
 DIPUTADOS EN EJERCICIO  
 DEL PODER EJECUTIVO  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Protocolo Adicional N° 2, suscripto con fecha 28 de Agosto del año 2003 entre la Provincia de Santa Cruz, representado en este acto por el señor Ministro de Gobierno, Licenciado Juan Antonio BONTENPO, y la Universidad Nacional de General San Martín, representado por el Rector señor Daniel MALCOLM, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **ASIGNAR** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno,

**Dr. HECTOR ICAZURIAGA**  
 Vicepresidente Primero de la H.C.D.  
 E/E. del Poder Ejecutivo  
**Lic. JUAN ANTONIO BONTENPO**  
 Ministro de Gobierno  
**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**NELIDA LEONOR ALVAREZ**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Lic. LUIS RICARDO PALACIO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Prof. SILVIA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
 Fiscal de Estado

destinada a dar cumplimiento a lo pactado en el Protocolo Adicional N° 2.-

Artículo 3°.- **AFECTAR** el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

Artículo 4°.- **ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 2°, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

**Dr. ICAZURIAGA-Lic. Juan Antonio Bontempo**

**PROTOCOLO ADICIONAL N° 2**

Entre la Provincia de Santa Cruz, representada en este acto por el Señor Ministro de Gobierno, Lic. Juan Antonio BONTENPO en adelante "LA PROVINCIA" y la Universidad Nacional de General San Martín, con domicilio en la calle San Lorenzo N° 3391 Villa Ballester de la ciudad de Buenos Aires en adelante "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el rector Señor Daniel MALCOLM, se acuerda celebrar el siguiente protocolo adicional de cooperación para la producción de la película "Iluminados por el Fuego".-

**Primero** El presente protocolo se fundamenta en el Convenio Marco y su Protocolo Adicional, ambos ratificados por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2585-02, por los cuales se proyecta la cooperación para el desarrollo de la película "Iluminados por el Fuego" que refleja la descripción efectuada en el libro homónimo y en el cual se desarrollan acontecimientos que tuvieron lugar en nuestro país hace 20

años, en torno a las Guerras de Malvinas y que tiene como escenario el agreste paisaje santacruceño por su similitud al de las Islas Malvinas.

**Segundo** La Provincia mediante Decreto N° 1929/03, asignó la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) para atender los gastos de alojamiento, comida y logística del personal técnico y artísticos durante el rodaje, en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, para un total aproximado de 200 personas y proveer los vehículos necesarios para el transporte de las mismas, fondos que resultaron insuficientes, quedando pendientes de cancelación definitiva, gastos de alojamiento, comida y otros a los comercios de la localidad de Puerto San Julián, como los Hoteles Bahía y Sada, Restaurant La Rural, Club Racing, Supermercado la Tostadora Moderna y Chaltén construcciones.

**Tercero** En cumplimiento de la cláusula anterior, la Provincia atenderá los gastos pendientes de cancelación que ocasionó la filmación de la película "Iluminados por el Fuego", a través de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a la que se le asignará la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), a los efectos de dar cumplimiento a la cláusula anterior, la que deberá rendir cuenta documentada de su inversión.

En prueba de conformidad, las partes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en la ciudad de Río Gallegos a los 28 días del mes de Agosto del año 2.003.-

**DECRETO N° 2265**

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente MG-N° 569.588-03, elevado por los Ministerios de Gobierno y de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 2486 se facultó al Poder Ejecutivo Provincial para la suscripción con el Gobierno Nacional de los convenios de préstamos subsidiarios dentro de los Programas de Desarrollo Provincial (PDP) y Programa de Reforma Provincial (PREP) los que fueran suscritos con fecha 13 de Julio de 1998 y ratificados por Decreto N° 1082/98;

Que en el Artículo 2° del referido Decreto N° 1982/98, se procede a constituir la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) encargada de la ejecución de los convenios descritos, estableciéndose en el Artículo 14° del mismo, la constitución de su Estructura Orgánica y de Funcionamiento;

Que en el Artículo 6° del Decreto N° 990/99 se insta al Coordinador General de la UEP a dar cumplimiento al Inciso g) en cuanto a constitución de cargos establecidos en los Artículos 14° del Decreto N° 1082/98 y 3° del Decreto N° 990/99, respectivamente;

Que a tal efecto, se dictaron las Resoluciones UEP-Nros. 002-03 y 003-03 mediante las cuales se procedió a cubrir los cargos previstos y vacantes de Departamento Técnico y Dirección General de Administración de dicha Unidad Ejecutora, a efectos de cumplir con las funciones establecidas por el Decreto N° 1082/98 y no alterar el normal desarrollo de sus actividades, procediéndose a efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente, conforme al Decreto N° 1942/03;

Que en consecuencia, se hace menester proceder a la ratificación de las referidas Resoluciones;

Por ello y atento a la Nota N° 1592-03, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 44;

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **RATIFICANSE** en todas sus partes las Resoluciones dictadas por la Unidad Ejecutora Provincial N° 002 de fecha 27 de Mayo de 2003 mediante la cual se designa en el **Departamento Técnico** a la señora Vanessa Andrea **ALARCON GONZALEZ** (D.N.I. N° 18.790.450) en la forma y con los alcances establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 1831 y N° 003 de fecha 3 de Junio de 2003, mediante la cual se designa en el cargo de **Director General de Administración** al Contador Público Daniel Eduardo **CELESTINO** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.065.261) en el marco de lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 1831, las que como **ANEXO I** forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que se cuenta con el crédito presupuestario afectado a la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) conforme al Decreto N° 1942/03, acorde a las funciones y misiones específicas para las áreas.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas y a la Unidad Ejecutora Provincial, a sus efectos, tomen conocimiento el Ministerio de Gobierno, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

**Dr. ICAZURIAGA-C.P.N.** Waldo José María Farias

**DECRETO N° 2296**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-

**VISTO :**

Los Expedientes Nros. 247.182/01 y 251.086/02, elevado por la Caja de Previsión Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1028/03 se aceptó la renuncia a partir del 1° de Abril de 2003 a la agente Neiva Gladys **GOMEZ** para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que la Caja de Previsión Social informa al Ministerio Secretaría General de la Gobernación como último empleador de la nombrada, que por un error involuntario ante la confusa información proporcionada por el Consejo Provincial de Educación en el que la señora **GOMEZ** se desempeñó como docente, se había considerado como trabajo y aportado un período del año 1993 en el cual a la nombrada se le concedió licencia sin goce de haberes, la que usufructuó en forma efectiva de acuerdo a la documentación colectada;

Que tal circunstancia impide al Organismo Previsional concederle el beneficio jubilatorio debiendo en consecuencia repararse la situación generada para la señora **GOMEZ**, reingresándola en idéntica situación de revista que tenía al momento de la baja a fin de permitirle continuar laborando y completar así el tiempo de aportes necesarios para acceder a la jubilación;

Por ello y atento al Dictamen N° 53/03, de la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 94 y 94 vta.;

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **LIMITANSE** lo normado mediante Decreto N° 1028/03, a partir del día de la fecha.-

Artículo 2°.- **REINGRESAR** a partir del día de la fecha a la señora Neiva Gladys **GOMEZ** (D.N.I. N° 6.650.423) como Agente de Planta Permanente en la Jerarquía de Auxiliar del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/95 del Personal Bancario, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, en base a los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- Notifíquese a la interesada.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Recursos Humanos y Dirección de Personal) y a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial, y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**Dr. ICAZURIAGA-Lic.** Luis Ricardo Palacio

**DECRETO N° 2297**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-

**VISTO :**

El Expediente MEOP-N° 408.348/03, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia se gestiona la continuidad del Convenio de Contraprestación Recíproca suscripto entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la U.T.E. Estancias Turísticas de Santa Cruz con el objeto de llevar a cabo acciones coordinadas de información y promoción turística de las distintas zonas de Santa Cruz por un período de treinta y seis (36) meses prorrogables por igual período, previa conformidad de las partes;

Que la Subsecretaría de Turismo indica la importancia de dicho Convenio por la diversificación del Sector, para mantener los servicios de los espacios turísticos generados por los Convenios ratificados por Decretos Nros. 896/97 y 2422/00 como asimismo seguir con las acciones coordinadas;

Que la Dirección General de Administración efectuó la imputación preventiva por un monto de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00)**, debiéndose adecuar las rendiciones documentadas de gastos atento al vencimiento del plazo del Convenio suscripto operativamente;

Por ello y atento al Dictamen N° 299/03, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 32;

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **AUTORIZASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a dar continuidad al Convenio de Contraprestación con la U.T.E. Estancias Turísticas de Santa Cruz, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a realizar los actos, gestiones, locaciones y convenios que resulten necesarios a fin de dar operatividad a lo dispuesto en el Artículo 1° del presente.-

Artículo 3°.- **AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento de las Cláusulas 2° y 4° del Convenio a continuar por el Artículo 1°, el que asciende a la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00)** para el presente año, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales, de Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Turismo) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

**Dr. ICAZURIAGA-C.P.N.** Waldo José María Farias

**DECRETO N° 2306**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-

**VISTO :**

El Expediente MEOP-N° 408.914/03, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que durante el presente Ejercicio, se ha incrementado el total de remesas a Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, como consecuencia de la Ejecución de Proyectos de la Obra Pública;

Que a fin de regularizar el crédito de otras partidas de funcionamiento de los distintos Ministerios, resulta necesario la reestructuración de los recursos y gastos del Presupuesto 2003, Prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2002;

Que asimismo y requerimiento de la Unidad Ejecutora Provincial, se amplían los créditos de las **PARTIDAS PRINCIPALES: Personal, Bienes y Servicios No Personales y Bienes de Capital**, incorporándose para ello, recursos propios, como así también tomándose crédito de otras partidas a fin de la regularización de sus créditos, conforme con los compromisos contraídos en el presente Ejercicio;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2606, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **INCREMENTASE** en la suma de **PESOS CIENTO CCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 108.866.352,64)**, el Total de Recursos de la Administración Pública Provincial, para el Presupuesto 2003 - Prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2002, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente y conforme al detalle que figura en la Planilla Anexa I y II -

Artículo 2°.- **AMPLIASE** en la suma total de **PESOS CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 108.866.352,64)**, las Erogaciones de la Administración Pública Provincial, Presupuesto 2003 - Prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2002, conforme al siguiente detalle:

<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
GASTOS CORRIENTES	\$ 40.476.000,00.-
GASTOS DE CAPITAL	\$ 20.104.000,00.-
TOTAL:	\$ 60.580.000,00.-
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y CUENTAS ESPECIALES</b>	
GASTOS CORRIENTES	\$ 1.816.352,64.-
GASTOS DE CAPITAL	\$ 46.470.000,00.-
TOTAL:	\$ 48.286.352,64.-
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 108.866.352,64.-</b>

y en un todo de acuerdo con las Planillas que como Anexo III y IV, y a los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- Como consecuencia de los Artículos precedentes, **AMPLIASE** en la suma de **PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 46.420.000,00)**, las Erogaciones Figurativas de la Administración Central y las Remesas de la Administración Central a Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, conforme al detalle que figura en las Planillas que como Anexo V y VI, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2002, las que forman parte integrante del presente.-

Artículo 4º.- **AUTORIZASE** a las Direcciones de Administración a realizar la distribución de los créditos otorgados en el presente, en los ITEMS - CARACTER - FINALIDAD - FUNCION - SECCION; y a Nivel de PARTIDAS PARCIALES y SUB PARCIALES que corresponda, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2002 y en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto), a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Farias

#### DECRETO N° 2309

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-

#### VISTO:

El Expediente MSGG-N° 300.448-03; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la asignación de fondos a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación en la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (\$ 163.422,00)** destinada a la cancelación de la vigésima octava (28ª) cuota de la Aeronave Super King Air B 300 a la firma **RAYTHEON AIR-CRAFT CREDIT CORPORATION**;

Que dicho trámite surge del Contrato de Venta de la "AERONAVE SUPER KING AIR B 300" suscripto oportunamente, y se encuadra en lo estipulado por el Artículo 25º de la Ley de Contabilidad N° 760, modificada por Ley N° 2278;

Que se deberá proceder a cancelar la cuota citada por el monto indicado precedentemente mediante una transferencia en DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$);

Que debido al mercado libre de cambio, se torna dificultoso determinar el valor del Dólar al momento de efectivizar la transferencia; en virtud de ello, la Dirección Provincial de Administración ha tomado la intervención de su competencia teniendo en cuenta la operación de cambio entre el Peso y la divisa extranjera a razón de PESOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3,50) por cada unidad de dólar estadounidense, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;  
POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE  
LA HONORABLE CAMARA DE  
DIPUTADOS EN EJERCICIO  
DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **ASIGNAR** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (\$ 163.422,00)** destinada a la cancelación de la vigésima octava (28ª) cuota de la Aeronave Super King Air B 300 a la firma **RAYTHEON AIR-CRAFT CREDIT CORPORATION**.-

Artículo 2º.- **AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Aéreo - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUB-PARCIAL: Medios de Transporte del Presupuesto 2003. Prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2002.-

Artículo 3º.- **ENTREGAR** por Tesorería General

de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 5º.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tesorería General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

#### DECRETO N° 2321

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-

#### VISTO:

El Expediente MEOP-N° 410.856/99, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

#### CONSIDERANDO:

Que en esta instancia se ventila el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa "PESQUERA CARSA S.A.", responsable del buque pesquero "PENSA-COLA" - Matrícula N° 0758- (ex 5804)- fresquero - contra la Disposición N° 111/01 de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que en la Disposición atacada se sanciona a la firma, al encontrar acreditada la violación a normas provinciales en materia de pesca, puntualmente las Disposiciones Nros. 363 y 364 - SPyAP, con fecha 26 de Enero del año 1999;

Que se observa en relación al término del planteo luego de analizado los informes y documentales obrante en autos que los argumentos esgrimidos en esta oportunidad no agregan nuevos elementos que perturben la decisión del inferior;

Que nada obsta para confirmar el acto administrativo atacado por la recurrente, obrando Dictamen N° 211/03, emitido de la Coordinación de Asuntos Jurídicos;

Por ello y atento al Dictamen N° 51/03 de la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 193;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE  
LA HONORABLE CAMARA DE  
DIPUTADOS EN EJERCICIO  
DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RECHAZASE** el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa "PESQUERA CARSA S.A.", responsable del Buque Pesquero "PENSA-COLA" Matrícula N° 0758 (ex 5804) contra la Disposición N° 111/01 emanada de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **NOTIFIQUESE** a la EMPRESA recurrente en el domicilio legal.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Farias

#### DECRETO N° 2324

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-

#### VISTO:

El Decreto Provincial N° 1297 de fecha 19 de Mayo de 2003; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1º del Decreto N° 1297 de fecha 19 de Mayo de 2003, se convocó al electorado de la Provincia de Santa Cruz, para que conjunta y simultáneamente se proceda a elegir Gobernador, Vicegobernador, Diputados Nacionales, Diputa-

dos Provinciales, Diputados por Municipio, Intendentes Municipales y Concejales Municipales y representantes del pueblo de la Provincia en el Consejo de la Magistratura, para el día 14 de Setiembre del corriente año;

Que para dicho acto eleccionario serán utilizados la mayoría de los establecimientos educacionales de la Provincia;

Que asimismo gran cantidad de docentes han sido convocados para desempeñarse como Autoridades de Mesa (Presidente, Vicepresidente y Vocales);

Que en consecuencia y en razón de adecuar cada uno de los establecimientos afectados para su normal funcionamiento, este Poder Ejecutivo estima conveniente declarar asueto en todo el sistema educativo el día 15 de Setiembre del año 2003, en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE  
LA HONORABLE CAMARA DE  
DIPUTADOS EN EJERCICIO  
DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **DECLARASE ASUETO ESCOLAR**, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Santa Cruz, el día 15 de Setiembre de 2003, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Pase al Consejo Provincial de Educación a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Juan Antonio Bontempo

## DECRETOS SINTETIZADOS

#### DECRETO N° 1122

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2003.-  
Expediente MG-N° 569.365/03.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que a continuación se detallan, por la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 551.994,00)** para hacer frente al pago de haberes, correspondiente al mes de Abril del corriente año:

- RIO TURBIO .....	\$ 24.640,00.-
- PUERTO SAN JULIAN .....	\$ 32.328,00.-
- PUERTO DESEADO .....	\$ 11.550,00.-
- LAS HERAS .....	\$ 27.543,00.-
- 28 DE NOVIEMBRE .....	\$ 68.353,00.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA .....	\$ 45.000,00.-
- PUERTO SANTA CRUZ .....	\$ 28.493,00.-
- PERITO MORENO .....	\$ 70.550,00.-
- GOBERNADOR GREGORES .....	\$ 45.531,00.-
- EL CALAFATE .....	\$ 44.880,00.-
- LOS ANTIGUOS .....	\$ 63.847,00.-
- COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN .....	\$ 13.860,00.-
- COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS .....	\$ 25.585,00.-
- COMISION DE FOMENTO JARAMILLO .....	\$ 49.834,00.-
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 551.994,00.-</b>

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales. del

Ejercicio 2003. Prórroga de Presupuesto 2002.-  
**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 1123**

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2003.-  
 Expediente MG-N° 569.367/03.-

**OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, para hacer frente al pago de haberes y gastos de funcionamiento correspondiente al mes de Abril del presente año, por la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 1124**

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2003.-  
 Expediente MG-N° 569.369/03.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de las Municipalidades que se detallan, para hacer frente al pago de Aportes Personales y Patronales, a la Caja de Servicios Sociales, correspondiente al mes de Abril del corriente año, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 228.430,00)**:

- RIO TURBIO	\$ 29.100,00.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 29.331,00.-
- PUERTO DESEADO	\$ 27.500,00.-
- LAS HERAS	\$ 24.316,00.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 18.586,00.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 17.500,00.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 15.026,00.-
- PERITO MORENO	\$ 15.300,00.-
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 15.708,00.-
- EL CALAFATE	\$ 21.563,00.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 14.500,00.-
<b>TOTAL</b> .....	<b>\$ 228.430,00.-</b>

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las Municipalidades, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 2257**

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2003.-  
 Expediente N° 569.614/03.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Julia Maribel **RUAY** (D.N.I. N° 26.290.205), quien cumplirá funciones administrativas en la Dirección

Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 14 Agrupamiento: Administrativo.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de siete (7) meses a partir del día 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2003, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 389,90), más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1.754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con la asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 509,90), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio - Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2258**

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2003.-  
 Expediente N° 569.850/03.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Valeria Roxana **MARCINKEVICIUS** (D.N.I. N° 27.553.165), quien cumplirá funciones administrativas en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de seis (6) meses a partir del día 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 381,31), más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1.754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con la asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 501,31), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio - Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2259**

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2003.-  
 Expediente MG-N° 570.252/03.-

**ASIGNAR**, una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor del Patronato de Liberados y Excarcelados dependiente del Ministerio de Gobierno, por la suma de **PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75,00)**, destinada a la adquisición de un pasaje vía aérea, por el tramo Río Gallegos - Ushuaia, a favor del liberado Víctor Darío **LUPOLI**.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Patronato de Liberados y Excarcelados - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION:

Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: Transporte y Almacenaje, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma total citada en el Artículo 1º del presente.-

**DECRETO N° 2260**

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2003.-  
 Expediente N° 569.849/03.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Elizabeth del Carmen **TOLEDO** (D.N.I. N° 29.439.914), quien cumplirá funciones administrativas en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de seis (6) meses a partir del día 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 381,31), más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1.754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con la asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 501,31), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio - Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2261**

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2003.-  
 Expediente MG-569 515/03.-

**MODIFICASE** en su parte pertinente el Artículo 3º del Decreto N° 2070 de fecha 19 de Agosto del año 2003, donde dice: "... ITEM: Deportes y Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación..." debe decir: "... ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar..." -

**DECRETO N° 2262**

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2003.-  
 Expediente MEOP-N° 408.677/03.-

**RESCENDASE**, a partir del día 1º de Setiembre de 2003, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la señora Neliza Eleira **REYNOSO** (D.N.I. N° 4.760.772) autorizado mediante Decreto N° 470/03, para desempeñarse en la Dirección General de Administración de dicho Ministerio en base a una (1) Categoría 10, de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 567/71 y su modificatoria Decreto N° 2349/01.-

**DECRETO N° 2263**

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2003.-  
 Expediente MEOP-N° 408.528/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Pablo Flaimundo **ANTIMAN** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.322.240) para desempeñar fun-

ciones en la Secretaría Privada del señor Ministro.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de cinco (5) meses a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2003, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una Categoría: 14, ascendiendo dicha suma a **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 551,44)**, más los Adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato, y que asciende a la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.355,37)**, será atendido con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio - Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO Nº 2264**

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2003.-  
Expediente CPS-Nº 251.186/02.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase: "IX", don Elio SOTO, han sido desde el 1º de Febrero de 1979 al 30 de Noviembre de 1980 como Obrero - Categoría "7" - Dirección General de Agua - Distrito Fitz Roy (Artículo 90º - Inciso "Q"), desde el 1º de Diciembre de 1980 al 30 de Setiembre de 1981 como Obrero - Categoría "10" - Dirección General de Agua - Distrito Fitz Roy (Artículo 90º - Inciso "Q"), desde el día 1º de Octubre de 1981 al 31 de Agosto de 1983 como Ayudante c/ret. tareas de peón - Categoría "3" - Gerencia de Saneamiento - Distrito Fitz Roy (Artículo 90º - Inciso "Q") desde el 1º de Setiembre de 1983 al 02 de Noviembre de 1985 como Medio Oficial Oficio - Categoría "5" - Gerencia de Saneamiento - Distrito Fitz Roy (Artículo 90º - Inciso "Q"), desde el 03 de Noviembre de 1985 y hasta el día de la fecha como Medio Oficial Oficio - Clase "IX" - Desobstructor de cloacas - Gerencia de Saneamiento - Distrito Caleta Olivia (Artículo 90º - Inciso "O"), todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a lo establecido en el Artículo 90º - Incisos "Q" y "O" de la Ley Nº 2060 modificatoria de la Ley Nº 1782.-

**DECRETO Nº 2266**

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MAS-Nº 207.126/03.-

MODIFICASE el Decreto Nº 1816 de fecha 23 de Julio del año 2003, mediante el cual se le designaba al doctor Eduardo Clemente **PACHECO** (Clase 1950 - D.N.I. Nº 8.328.103), donde dice: "...al cargo de Jefe del Servicio de Contralor Médico del Hospital Regional de Río Gallegos...", deberá considerarse: "...al cargo de Jefe del Servicio Medicina del Trabajo del Hospital Regional Río Gallegos..."-

**DECRETO Nº 2267**

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MAS-Nº 208.413/03.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1º de Setiembre de 2003; la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo, doña Nelly del Carmen **VIVAR** (D.N.I. Nº 13.186.698) con prestación de servicios en la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO Nº 2268**

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-Nº 399.305/03.-

**DEJASE SIN EFECTO** el Decreto Nº 1309 de fecha 22 de Mayo de 2003.-

**ELIMINASE**, a partir del día 1º de Setiembre de 2003, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Despacho, Una Categoría 01 del Grupo 09 del SAT y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Pesca y Actividades Portuarias, Una (1) Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

**TRANSFIERASE**, a partir del día 1º de Setiembre de 2003, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Pesca y Actividades Portuarias, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, don Rafael Angel **ANDRADE** (Clase 1958 - D.N.I. Nº 12.017.367), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Despacho.-

**DECRETO Nº 2269**

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-Nº 300.414/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00)** a favor de la señora Nesly Liliana **SESNIC** (14.656.822) domiciliada en calle Cabo Vírgenes 1041 de nuestra ciudad capital, destinado a cubrir los gastos que le demandará la refacción de la vivienda, ya que por la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Nesly Liliana **SESNIC** de nuestra ciudad capital, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO Nº 2270**

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MG-Nº 570.323/03.-

**DESIGNASE** a partir del día 1º de Septiembre del corriente año, en el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno al doctor Iván Fernando **SALDIVIA** (Clase 1963 - D.N.I. Nº 16.419.141), en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

**DECRETO Nº 2271**

RIO GALLEGOS, 04 de Setiembre de 2003.-

**DECLARASE**, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, a S.E. el señor Presidente de la República Argentina, Doctor Néstor Carlos **KIRCHNER**.

**CONSIDERANSE**, igualmente agasajados los señores integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompaña.-

**DECRETO Nº 2272**

RIO GALLEGOS, 04 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-Nº 300.433/03.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00)** a favor del **Industrial Nº 4 "José MENENDEZ"** en la persona de su Profesor don Oscar Daniel **ZALAZAR**, para el traslado de treinta (30) alumnos a la ciudad de Ushuaia para participar de un encuentro deportivo, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR:

Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del **Industrial Nº 4 "José MENENDEZ"** en la persona de su Profesor don Oscar Daniel **ZALAZAR**, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO Nº 2273**

RIO GALLEGOS, 04 de Setiembre de 2003.-  
Expediente Nº 607.566/03.-

**RECONOCESE** y **APROPIESE** al Ejercicio vigente el presente gasto originado vencido, y que corresponde al pago a favor de la Jefatura de Policía por el Servicio de Policía Adicional prestado durante el mes de Diciembre de 2002, en el edificio de la Escuela de Educación General Básica Nº 66 de la localidad de Puerto Deseado, dependiente de ese Organismo, por la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.845,52)**, el que fuera contratado por Resolución Nº 1949 de fecha 21 de Julio de 2003 de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

**DECRETO Nº 2274**

RIO GALLEGOS, 04 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-Nº 300.133/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** a favor del señor Oscar **AGUIRRE** (L.E. Nº 4.806.688) domiciliado en la calle Corrientes Monoblock 9 Dpto. 2º "B" - Barrio 400 Departamentos, de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que le ocasionará la cancelación de diversas deudas (medicamentos, servicios, etc.) que, debido a la enfermedad que padece y por la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Oscar **AGUIRRE**, del Presupuesto 2003 - Prórroga de Ejercicio 2002.-

**DECRETO Nº 2275**

RIO GALLEGOS, 04 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-Nº 300.431/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor de la señora Lucía Nelly **ROBLEDO de VERA** (D.N.I. Nº 14.696.378) domiciliada en la calle Germán Vidal 875 - Bº 132 Viviendas de nuestra ciudad capital, para la cancelación de diversas deudas, y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Lucía Nelly **ROBLEDO de VERA**, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

**DECRETO Nº 2276**

RIO GALLEGOS, 04 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-Nº 300.432/03.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)** a favor de la Parroquia "Nuestra Señora de Fátima", en la persona del Padre Carlos Ramón ANGEL, ubicada en la Calle Estrada y Pasaje Fátima, para la adquisición de diversos materiales de construcción destinado al arreglo de la mencionada Institución, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la Parroquia "Nuestra Señora de Fátima", en la persona del Padre Carlos Ramón ANGEL, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2277**

RIO GALLEGOS, 04 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.436/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS TRECE MIL CINCUENTA (\$ 13.050,00)** a favor del señor Enrique Luis COMAR (L.E. N° 5.403.176), domiciliado en la calle Gobernador Lista 370, de nuestra ciudad capital, para la cancelación de la deuda contraída con la Clínica Basterrica por una intervención quirúrgica que le fue practicada a su hija Fabiana, quien padece de escoliosis dorso-lumbar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Enrique Luis COMAR, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2278**

RIO GALLEGOS, 04 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.437/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00)** a favor del señor Daniel WOWCZUK domiciliado en la calle Gobernador Mayer N° 54, de Río Gallegos, para solventar los gastos que le ocasionará la participación en el "III° Congreso Mundial sobre Camélidos" que se realizará en la ciudad de Potosí - Bolivia, durante el mes de Octubre del corriente año.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Daniel WOWCZUK, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2279**

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MG-N° 570.626/03.-

**ACEPTASE**, a partir del día 31 de Agosto de 2003, la renuncia presentada al cargo de Secretario Privado - Nivel Dirección - dependiente del Ministerio de Gobierno, por el señor Facundo Miguel DE VIDO (Clase 1974 - D.N.I. N° 24.084.184), quien fuera de-

signado mediante Decreto N° 414/99 y confirmado por Decreto N° 089/99, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**DECRETO N° 2280**

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.445/03.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** a favor de la señora María de las Mercedes PEREZ (D.N.I. N° 20.386.167) domiciliada en la calle Batalla Puerto Argentino N° 691, de nuestra ciudad capital, para la cancelación de deudas en virtud de la intervención quirúrgica (colocación de prótesis de titanio, corset, etc.) que se practicó a su hijo Guillermo y, debido a la difícil situación económica que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora María de las Mercedes PEREZ, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2281**

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.446/03.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00)** a favor de la señora Viviana Estefanía HERNANDEZ (D.N.I. N° 25.026.393) con domicilio en el B° Vial - Pje. Coria 1933, de nuestra ciudad capital, para la cancelación de diversas deudas (alquiler, luz, gas, etc.) además gastos para el sustento familiar y, en virtud de la difícil situación económica que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Viviana Estefanía HERNANDEZ, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2282**

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.462/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00)** al Grupo de Danza Adulto Mayor "AMA KAY" de esta ciudad capital, en la persona de su Director, Profesor Marcelo ALVAREZ, para solventar los gastos de traslado del Grupo, para la participación del Encuentro Provincial Folclórico, que se realizó en la Localidad de Puerto San Julián, durante los días 28, 29 y 30 de Agosto del corriente año, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidi-

o a favor del Grupo de Danza Adulto Mayor "AMA KAY" de esta ciudad capital, en la persona de su Director, Profesor Marcelo ALVAREZ, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2283**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MAS-N° 208.244/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Elizabeth del Carmen OVANDO (D.N.I. N° 14.655.932), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 15 de Agosto al 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por el Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.004,47)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 2284**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MAS-N° 208.487/03.-

**CESE EN SUS FUNCIONES**, a partir del día 14 de Agosto del año 2003, en virtud de acogerse a los beneficios de Jubilación por Invalidez, conforme lo facultado en el Artículo 62° de la Ley N° 1782 y modificatorias, la agente de Planta Permanente - Categoría 7 - Agrupamiento: Administrativo, señora María Luisa LUCETICH (D.N.I. N° 10.202.100) con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que a la misma se le deberá abonar la cantidad de treinta y dos (32) días corridos correspondiente a la Licencia Anual Reglamentaria del año 2002, en virtud de no haber sido usufructuada por encontrarse con Tratamiento Prolongado, de acuerdo a las constancias obrantes en el presente Expediente, debiéndose Reconocer y Apropiar al presente Ejercicio Financiero el importe correspondiente.-

**DECRETO N° 2285**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MAS-N° 208.211/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor José Ariel ORELLANA (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.483.124), para cumplir funciones en Tareas Generales en el Centro Comunitario "Vrgen del Valle" de la ciudad de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y de conformidad de las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.036,33)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.003, Prórroga del Ejercicio 2.002.-

**DECRETO N° 2286**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MAS-N° 208.208/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Andrea Natalia AVILA (D.N.I. N° 28.558.387), para cumplir funciones como Administrativa en el Centro Comunitario "Virgen del Valle" de la ciudad de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.036,33)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.003, Prórroga del Ejercicio 2.002.-

**DECRETO N° 2287**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MAS-N° 208.356/03.-

**RECONOCESE, APROPIESE** al presente Ejercicio la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.599,80)** y **ABONAR** la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.219,63)**, a la agente de Planta Permanente - Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Irma Ramona TAPIA (D.N.I. N° 5.996.967), en concepto de pago de haberes correspondiente al mes de Octubre de 2.002, Presentismo (5 días del mes de Noviembre de 2.002), Parte Proporcional Sueldo Anual Complementario (35 días) del año 2.002, y asimismo se deberá aportar los siguientes montos:

- CAJA DE PREVISION SOCIAL ..... \$ 132,55.-  
- CAJA DE SERVICIOS SOCIALES .. \$ 44,18.-  
- C° 921 ..... \$ 8,24.-  
- APORTES PATRONALES: Caja Previsión Social ..... \$ 127,03.-  
- CAJA DE SERVICIOS SOCIALES .. \$ 66,28.-  
- C° 921 ..... \$ 1,89.-

**AFFECTASE** el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2288**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MAS-N° 208.289/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Gustavo Andrés ROSAS (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.868.522), para cumplir funciones como Administrativo en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y de conformidad de las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.566,44)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública

ca - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2.002.-

**DECRETO N° 2289**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MAS-N° 208.184/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Claudia Elisabet CARRIZO (D.N.I. N° 22.323.428), para cumplir funciones como Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Noviembre al 31 de Diciembre del 2003, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y en los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.669,25)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2290**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MAS-N° 208.210/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Margarita Rosa LEMUL (D.N.I. N° 22.787.735), para cumplir funciones como Puercultora en el Centro Comunitario "Virgen del Valle" de la ciudad de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y de conformidad de las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.036,33)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2.002.-

**DECRETO N° 2291**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MAS-N° 208.290/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Karina Andrea DELGADO (D.N.I. N° 27.143.162), para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084 y de conformidad de las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y**

**CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.284,46)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2.002.-

**DECRETO N° 2292**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MAS-N° 208.292/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Cristina MENA (D.N.I. N° 13.602.140), para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084 y de conformidad de las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.566,44)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2.002.-

**DECRETO N° 2293**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MAS-N° 208.291/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Carolina Soledad OLIVERA (D.N.I. N° 26.868.343), para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084 y de conformidad de las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.284,46)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2.002.-

**DECRETO N° 2294**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MAS-N° 208.096/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Marcelo Ivan CUMAR (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.290.276), para cumplir funciones como Técnico en Control Bromatológico en el Nivel Central dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, a partir del día 1° de Septiembre al 31 de Diciembre del 2003, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1.200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales; de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 567/71, y su modificatoria Decreto N° 2349/01 y atento a lo establecido mediante Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.756,87)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2295**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.112/03.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Silvia Noemí **GESUALDI** (D.N.I. N° 14.664.406), por el período comprendido entre el día 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Informática, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, de **PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 609,35)** más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.723,96)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2298**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.492/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor de la señora Gina **YANCOVICH** (D.N.I. N° 11.503.012) domiciliada en la Calle Piedra Buena N° 475, de nuestra ciudad capital, para afrontar el tratamiento médico por la enfermedad que padece (Cáncer de mamas) y diversas deudas, que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Gina **YANCOVICH**, de nuestra ciudad capital, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2299**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.491/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor de la señora Marcela Gladys **MARCIAL** (D.N.I. N° 22.097.701) domiciliada en la Calle Batalla Puerto Argentino N° 995, de nuestra ciudad capital, para solventar las cuotas que adeuda de la Carrera de Profesorado de Arte Visual que curso en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación,

previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Marcela Gladys **MARCIAL**, de nuestra ciudad capital, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2300**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.493/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor del señor Manuel Antonio **YANQUIN**, de nuestra ciudad capital, para el pago de alimentos de sus hijas y en virtud de la difícil situación económica que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Manuel Antonio **YANQUIN**, de nuestra ciudad capital, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2301**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.490/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor de la señora Lucila **HERNANDEZ**, de nuestra ciudad capital, para afrontar los gastos por derivación de su hija Nadia Soledad **MIRANDA** a Capital Federal, más intervención quirúrgica que se le practicó debido a la enfermedad que padece (cáncer), también para el posterior tratamiento oncológico y el pago de diversas deudas contraída por la difícil situación que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Lucila **HERNANDEZ**, de nuestra ciudad capital, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2302**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MG-N° 569.758/03.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Silvia Fanny **ANGULO** (D.N.I. N° 20.434.389), quien cumplirá funciones como Profesora de Artes Plásticas con Orientación en Cerámica en el área del Taller de Cerámica del Programa de Recuperación y Estímulo del Patrimonio Artesanal Provincial (PRE.PAP) del Complejo Cultural Santa Cruz dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que lo dispuesto en el

Artículo anterior tendrá vigencia por el término de seis (6) meses, a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, percibiendo como única retribución mensual **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 489,35)**, más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)**, en concepto de Adicional por Presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 609,35)**, más los adicionales que le pudieran corresponder, como asimismo percibirá Sueldo Anual Complementario, Premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01.-

**AFECTAR**, el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2303**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MG-N° 570.164/03.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Janina Soledad **CAREZO** (D.N.I. N° 26.972.171), quien cumplirá funciones administrativas en la Dirección Provincial de Áreas de Fronteras y Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría: 14 - Agrupamiento: Administrativo.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de cuatro (4) meses y veintiséis (26) días, a partir del día 06 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, percibiendo como única retribución mensual **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 389,90)**, más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)**, en concepto de Adicional por Presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 509,90)**, más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, Premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en el Decreto N° 2349/01.-

**AFECTAR**, el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2304**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente CPE-N° 507.989/03.-

**RECONOCERSE Y APROPIARSE** al Ejercicio vigente, el presente gasto originado en Ejercicio vencido y que corresponde a la Subvención a Escuelas Privadas Transferidas, por la suma total de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.853,35)**, en concepto de liquidación de Suplementaria de Reconocimiento de Servicios del año 2002, el que fuera otorgado por Resolución N° 1603 de fecha 20 de Junio de 2003 de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

**DECRETO N° 2305**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expedientes CPS-Nros. 239.123/95, 247.762/01 y 251.839/03.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "XI", don Patricio Argentino **BORDON** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.114.310) han sido desde el día 01 de Setiembre de 1981 al 31 de Agosto de 1982 como Medio Oficial Plomero - Categoría "5" - Area Río Gallegos - Gerencia de Saneamiento desde el 01 de Setiembre de 1982 al 02 de Noviembre de 1985 como Medio Oficial Plomero - Categoría "7" - Area Río Gallegos - Gerencia de Saneamiento, desde el 03 de Noviembre de 1985 al 30 de Junio de 1995 como Oficial de Primera (Instalador cañerías de Agua) - Clase "XI" - Instalaciones Externas - Servicio de Agua Río Gallegos - Gerencia de Saneamiento, desde el 01 de Julio de 1995 y hasta el día de la fecha como Oficial de Primera (Guardia Móvil) - Clase "XII" - Servicio de Agua de Río Gallegos - Gerencia de Saneamiento, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90° - Inciso "Q" de la Ley 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

**DECRETO N° 2307**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MEOP-N° 401.498/01.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Claudio Alejandro **DONOSO** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.665.640) para desempeñar funciones en la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de cuatro (4) meses, a partir del día 1° de Setiembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2003, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una (1) Categoría 10, ascendiendo dicha suma a **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 642,47)** más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder, como así también percibirá el Adicional por Disponibilidad previsto por Decreto N° 1781/91 y los aumentos que se fijen para la Administración Pública Provincial.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de **PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.147,69)** será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 2308**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MEOP-N° 408.844/03.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Octubre del año 2003, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, señora María Elvira **MUÑOZ** (D.N.I. N° 5.438.898) dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Pesca y Actividades Portuarias, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 2310**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.497/03.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** a favor de la Comisión de Delegados de Estudiantes de la Carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) de nuestra ciudad capital, en la persona del señor Carlos Antonio **AGUILA** (D.N.I.

N° 18.682.721) y/o Héctor Daniel **LOPEZ** (D.N.I. N° 24.336.265) para solventar gastos de traslado, estadía, alimentos y gastos varios a fin de participar en las "IX Jornadas Interescuelas - Departamentos de Historia" a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba entre los días 20 al 27 de Setiembre del corriente año, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la Comisión de Delegados de Estudiantes de la Carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) de nuestra ciudad capital, en la persona del señor Carlos Antonio **AGUILA** y/o Héctor Daniel **LOPEZ**, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2311**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.500/03.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00)** a favor del Centro Estudiantil Universitario de Pico Truncado (CEUPT), en la persona de su Presidente señor Juan Ramón **SILVA** (D.N.I. N° 25.011.619) para afrontar los gastos de transportes a varios estudiantes universitarios y de otras instituciones educativas a la ciudad de Caleta Olivia, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del Centro Estudiantil Universitario de Pico Truncado (CEUPT), en la persona de su Presidente señor Juan Ramón **SILVA**, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2312**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.499/03.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor de la Agrupación "PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE", de esta ciudad capital, en la persona del señor Aristides **CHAMORRO RIVAS** (D.N.I. N° 18.751.448) para solventar los costos operativos (panfletos, afiches, llamadas telefónicas de larga distancia, atención de invitados, publicidad y gastos protocolares) para el Acto organizado para el día 11 de Setiembre del presente año, en conmemoración de los treinta (30) años del Golpe de Estado en la República de Chile, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la Agrupación "PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE", de esta ciudad capital, en la persona del señor Aristides **CHAMORRO RIVAS**, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2313**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.501/03.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** a favor de la Comisión de Padres Pro-Viaje Deportivo de la Escuela N° 39, de esta ciudad Capital, en la persona de la señora Graciela **FERNANDEZ**, para afrontar los gastos del viaje que realizarán a la ciudad de Mar del Plata los alumnos de dicho Establecimiento, para participar de la "COPA INTERNACIONAL MAR DEL PLATA 2003", entre los días 11 al 19 de Setiembre del corriente año, en las disciplinas de Handball y Voley, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la Comisión de Padres Pro-Viaje Deportivo de la Escuela N° 39, de esta ciudad Capital, en la persona de la señora Graciela **FERNANDEZ**, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2314**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.502/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la localidad de Gobernador Gregores, en la persona de su Secretario General, don Mateo **VELAZQUEZ**, para la terminación de dicha Sede como así también para la construcción del quicho de la misma, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la localidad de Gobernador Gregores, en la persona de su Secretario General, don Mateo **VELAZQUEZ**, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2315**

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.510/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** a favor de la señora Andrea **ALMONACID** (D.N.I. N° 24.225.690) de nuestra ciudad capital, para afrontar el pago de diversos gastos ocasionados por el fallecimiento de su señor padre y varias deudas contraídas y en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Andrea **ALMONACID**,

del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2316**RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.508/03.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)** a favor de la señora Mirta Yolanda **GAUNA** (D.N.I. N° 23.655.143) domiciliada en la Calle Libertad N° 1020 - Dpto. 51 - de esta Ciudad Capital, para afrontar los gastos que le ocasionará la derivación de su hija a la ciudad de Buenos Aires (transportes, estudios, análisis, etc.) y, en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Mirta Yolanda **GAUNA**, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2317**RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.507/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor de la Comisión Organizadora del Festival "CANTA PATAGONIA ARGENTINA", en la persona de la señora María **ZARATEZ**, de la localidad de Pico Truncado, para los gastos que les ocasionará la realización del mencionado Festival, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la Comisión Organizadora del Festival "CANTA PATAGONIA ARGENTINA", en la persona de la señora María **ZARATEZ**, de la localidad de Pico Truncado, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2318**RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.509/03.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor del señor Leopoldo **ORDOÑEZ** (D.N.I. N° 29.439.601) domiciliado en el B° 366 - Casa 282 - de esta ciudad Capital, para cancelar diversas deudas (servicios, alimentos, etc.) y, en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Leopoldo **ORDOÑEZ**, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2319**RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.505/03.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** a favor de la señora Sonia Mabel **TABOADA** (D.N.I. N° 24.861.587) de esta ciudad Capital, solicita un subsidio para solventar diversos gastos y en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Sonia Mabel **TABOADA**, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2320**RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.506/03.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00)** a favor del señor Rufino **QUINONES** (D.N.I. N° 5.508.624) domiciliado en la Calle Zapiola N° 1535 de esta ciudad Capital, para afrontar la deuda que contrae con el Banco Hipotecario y, en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Rufino **QUINONES**, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**RESOLUCION  
M.E. y O.P.****RESOLUCION N° 032**

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2003.-

**VISTO:**  
El Expediente N° 408.828/03, y  
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2052/03, se autoriza al Ministerio de Economía y Obras Públicas a fin de que a través de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), realice el llamado a licitación tendiente a la Adquisición de vehículos y equipamiento a la Policía de la Provincia de Santa Cruz dependiente al Ministerio de Gobierno;

Que mediante Resolución N° 021/UEP/03, se aprueban los pliegos y se autoriza a la Unidad Ejecutora Provincial a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 04/UEP/03 "Adquisición de vehículos y equipamiento a la Policía de la Provincia de Santa Cruz dependiente del Ministerio de Gobierno" estableciéndose como fecha de apertura de las ofertas el día 07 de Noviembre de 2003;

Que mediante Resolución N° 028/UEP/03, se modifica la fecha de venta de pliegos y la apertura de sobres para el día 28 de Octubre de 2003;

Que atento a las consultas efectuadas resulta necesario emitir una circular aclaratoria;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE ECONOMIA  
Y OBRAS PUBLICAS  
COORDINADOR GENERAL DE LA UEP  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** APROBAR la Circular Aclaratoria

N° 1 del llamado a Licitación Pública N° 04/UEP/03 "Adquisición de vehículos y equipamiento a la Policía de la Provincia de Santa Cruz dependiente del Ministerio de Gobierno". Que como anexo I de 1 (una) foja forma parte integral de la presente.-

**Artículo 2°:** NOTIFIQUESE a las empresas adquirentes del pliego para el llamado a Licitación e incluyase en los verdaderos.-

**Artículo 3°:** TOMEN CONOCIMIENTO: Unidad Ejecutora Provincial, Contaduría General de la Provincia, dese al Boletín Oficial, y cumplido ARCHIVESE.-

**C.P. WALDO JOSE MARIA FARIAS**

Ministro de Economía y Obras Públicas

Coordinador General U.E.P.

**ARQ. MARCELO CUFRE**

Coordinador Ejecutivo

Unidad Ejecutora Provincial

**ANEXO I****A) ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES****ART 2°**

1A) PATRULLEROS.

1B) CAMIONETAS CABINA SIMPLE.

1C) CAMIONETAS CABINA DOBLE.

1D) CUATRICICLOS.

**1) ITEM COMUNICACIONES:**

Deberá incorporarse la provisión del siguiente equipamiento:

KIT PARA PROGRAMACION EQUIPOS VHF.

01 Univ-prog: Programador de radios bidireccionales Universal para Motorola, Vertex y Yaesu con software incluido y manuales programación.

01 Adaptador de programación para radios bases motorola línea Radius.

01 Adaptador programación radios bases motorola línea radius y Pro 310C/5100.

01 Adaptador de programación para radios handie motorola Cp 300P110 gr. 350.

01 Adaptador de programación para radios bases vertex.

KIT PARA PROGRAMACION EQUIPOS HF

Programador de radio para equipos Kenwood TK 80 con software incluido.

01 Adaptados programación radios Kenwood TK 80.

**2) ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES****ART 2°**

B) CAMIONETAS CABINA SIMPLE

C) CAMIONETAS CABINA DOBLE

Donde dice "cilindrada 2700cc, alimentación con Turbo" deberá leerse "cilindrada 2700cc, alimentación con Turbo Diesel Aspirado".

**RESOLUCIONES  
SINTETIZADAS  
IDUV****RESOLUCION N° 01961**RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2003.-  
Expediente IDUV N° 340.978/112/2002.-

**NO HACER LUGAR** al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor DIAZ, Jaime Francisco (DNI N° 18.599.406), contra la Resolución IDUV N° 0299 de fecha 10 de Septiembre de 2003, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución IDUV N° 0299/2003, mediante la cual se dejó sin efecto la preadjudicación de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa 122 correspondiente a la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS FONAVI EN RIO GALLEGOS", a favor del señor DIAZ, Jaime Francisco (DNI. N° 18.599.406), mediante Resolución IDUV N° 2115 de fecha 30 de Noviembre de 1999.-

**NOTIFICAR** fehacientemente de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar desahuciado, en el domicilio sito en Estrada N° 1080 de esta ciudad capital.-

**RESOLUCION N° 01964**RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2003.-  
Expediente IDUV N° 017.845/10/2003.-

**ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por Jefatura de Policía a todos los derechos que le pudieran

corresponder sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 01 correspondiente a la Obra: "PLAN 22 VIVIENDAS FINLANDESES EN 28 DE NOVIEMBRE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR en venta la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 01 correspondiente a la Obra: "PLAN 22 VIVIENDAS FINLANDESES EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor del Círculo Policial de Socorros Mutuos.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional enunciada en el punto 2° es de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 10.477,00.-), pagaderos en CIENTO OCHENTA (180) cuotas de PESOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 58,21), más gastos.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compra-Venta entre el Adjudicatario y este Instituto en un todo de acuerdo a las normativas vigentes.-

NOTIFICAR de los términos del presente a la Jefatura de Policía y al Círculo Policial de Socorros Mutuos de la ciudad de Río Gallegos.-

## DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION N° 030  
PROYECTO N° 152/03  
SANCIONADO: 09/10/03**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :**

**De Interés Provincial** las actividades enmarcadas en el Proyecto "AJNUN AIKE" (Lugar de Pinturas), que se desarrollará a partir del día 29 de Septiembre del presente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Octubre de 2003.-**

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 030/2003.-**

**JUAN BALOIS PARDO**  
Pte. Comisión de Legislación General  
E/E de la Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**ARMANDO BYRON**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 031  
PROYECTO N° 166/03  
SANCIONADO: 09/10/03**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :**

**De Interés Provincial** la actividad denominada "El Rosariazo", organizada por el Consejo Parroquial Nuestra Señora de Fátima, de María Auxiliadora, el Colegio Salesiano, el Colegio de Fátima, Grupos Parroquiales, congregaciones religiosas, la Legión de María y feligreses de distintas advocaciones marianas y fieles en general, a llevarse a cabo el día 12 de Octubre del 2003, en las instalaciones del Colegio Salesiano de la ciudad de Río Gallegos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Octubre de 2003.-**

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 031/2003.-**

**JUAN BALOIS PARDO**  
Pte. Comisión de Legislación General  
E/E de la Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**ARMANDO BYRON**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 032  
PROYECTO N° 183/03  
SANCIONADO: 09/10/03**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :**

**De Interés Provincial** las "Primeras Jornadas Patagónicas de Nefrología", a realizarse los días 16 y 17 de Octubre del presente año, en la localidad de Río Gallegos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Octubre de 2003.-**

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 032/2003.-**

**JUAN BALOIS PARDO**  
Pte. Comisión de Legislación General  
E/E de la Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**ARMANDO BYRON**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 033  
PROYECTO N° 191/03  
SANCIONADO: 09/10/03**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :**

**Su beneplácito** por la realización de la "XXV Edición del Festival Juvenil Patagónico de Folklore" que, cumpliendo sus Bodas de Plata, se llevará a cabo los días 31 de Octubre y 1° de Noviembre del corriente año en la localidad de Puerto San Julián.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Octubre de 2003.-**

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 033/2003.-**

**JUAN BALOIS PARDO**  
Pte. Comisión de Legislación General  
E/E de la Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**ARMANDO BYRON**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

**DISPOSICION N° 296**

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2003.-

**VISTO :**

El Expediente N° 408.927-MEyOP-03; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa Harengus S.A., responsable del buque pesquero SERMILIK (Mat. 0505), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03, el día 3 de Abril de 2003;

Que del informe remitido por la Prefectura Naval Argentina, surge el ingreso a zona de veda del buque pesquero SERMILIK, el día 3 de Abril del 2003, a la hora 18:52 en posición 46°28'S-66°13'W, navegando con tangones desplegados, en presunta infracción al Punto 2) Inc. g) de la Disposición N° 139/SPyAP/00 y a la Disposición N° 094/SPyAP/03;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras a fs. 02 del presente y atento no haberse podido labrar acta de inspección al término de la marea que nos ocupa, se da por cumplida la inspección a la embarcación recaudo establecido por el Art. 26° Decreto Reglamentario N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 222-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :**

**1°.- INICIAR** sumario administrativo a la Empresa HARENGUSS.A., responsables del B/P SERMILIK (Mat. 0505), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03, el día 3 de Abril de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

**2°.- DESIGNAR** Instructora Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.-

**3°.- DAR POR CUMPLIDA** la inspección a la embarcación establecida por el Art. 26 del Decreto N° 1875/90.-

**4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa HARENGUS S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

**5°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI**

Subsecretario de Pesca  
y A. Portuarias

**JUAN C. ROMERO**

Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-3

**DISPOSICION N° 297**

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2003.-

**VISTO :**

El Expediente N° 409.237-MEyOP-2003, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe de vuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría en el avión contratado a los efectos del control de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan al buque pesquero ALTALENA (Matrícula 0181), pescando sin permiso dentro de las 12 millas náuticas en aguas de jurisdicción provincial, el día 12 de Mayo de 2003;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión, que acreditan estos dichos y del Acta surge que el buque se encontraba pescando dentro de las 12 millas náuticas de jurisdicción provincial el día 12 de Mayo de 2003, a la hora 14:36, en posición 49° 15' 120 S - 67° 23' 936 W, en contravención al Art. 3° del Decreto N° 1875/90;

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que nos ocupa, teniéndose por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 233-ALSPyAP-03, se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido por el Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :**

**1°.- INICIAR** sumario administrativo a la Empresa PESQUERA ANTONIO BARILLARI S.A., responsable del B/P ALTALENA (Mat. 018), por

presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 12 de Mayo de 2003, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretario al agente Eduardo Mamani.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la imputada, en su domicilio legal de Avenida Mitre N° 2052 de la Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI**

Subsecretario de Pesca  
y A. Portuarias

**JUAN C. ROMERO**

Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-3

**DISPOSICION N° 298**

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente N° 408.923/MEyOP/03; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **POSEIDON S.A./PATAGONIAN CELEIRO S.A. y ARMADORA DEL GOLFO S.A.**, responsables del buque pesquero **SAN CAYETANO I (Mat. 1022)**, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03, el día 8 de Abril de 2003;

Que del informe remitido por la Prefectura Naval Argentina, surge el ingreso a zona de veda del buque pesquero **SAN CAYETANO I**, el día 8 de Abril del 2003, a la hora 04:00 en posición 46° 00' S- 67° 11' W, navegando con tangones desplegados, en presunta infracción al Punto 2) Inc. g) de la Disposición 139/SPyAP/00 y a la Disposición N° 094/SPyAP/03;

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que nos ocupa, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto Reglamentario N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 220-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a las Empresas **POSEIDON S.A./PATAGONIAN CELEIRO S.A. y ARMADORA DEL GOLFO S.A.**, responsables del B/P **SAN CAYETANO I (Mat. 1022)**, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03, el día 8 de Abril de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretaria a la agente Alicia Rutherford.-

3°.- **DAR POR CUMPLIDA** la inspección a la embarcación establecida por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90.-

4°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a las Empresas **POSEIDON S.A./PATAGONIAN CELEIRO S.A. y ARMADORA DEL GOLFO S.A.**, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI**

Subsecretario de Pesca  
y A. Portuarias

**JUAN C. ROMERO**

Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-3

**DISPOSICIONES  
D.P.T.**

**DISPOSICION N° 307**

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2003.-  
Expediente N° 402.761/01.-

SANCIONASE con **MIL QUINIENTAS U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS B.M.**, equivalente a la suma de **PESOS TRESMIL TRESCIENTOS CUARENTA y TRES con CINCUENTA (\$ 3.343,50)** a la Empresa **PORCEL JUAN DOMINGO y/o Titular del dominio DRW-083**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 308**

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2003.-  
Expediente N° 402.065/01.-

SANCIONASE con **TRES MIL U.F. y QUINCE MIL B.M.**, equivalente a la suma de **PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA y SIETE (\$ 6.687,00)** a la Empresa **RICARDO GLIMENT E HIJOS y/o Titular de los dominios V-030120 y REW-543**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c) 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la

presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 309**

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2003.-  
Expediente N° 403.736/02.-

SANCIONASE con **MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M.**, equivalente a la suma de **PESOS TRESMIL TRESCIENTOS CUARENTA y TRES con CINCUENTA (\$ 3.343,50)** a la Empresa **GRASSO PABLO HUGO y/o Titular del dominio UUS-485**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 310**

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2003.-  
Expediente N° 403.739/02.-

SANCIONASE con **MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M.**, equivalente a la suma de **PESOS TRESMIL TRESCIENTOS CUARENTA y TRES con CINCUENTA (\$ 3.343,50)** a la Empresa **BUSZANICHE JOSE EDUARDO y/o Titular del dominio DTW-673**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 311**

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2003.-  
Expediente N° 403.908/02.-

SANCIONASE con **MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M.**, equivalente a la suma de **PESOS TRESMIL TRESCIENTOS CUARENTA y TRES con CINCUENTA (\$ 3.343,50)** a la Empresa **PALMA S.A. y/o Titular del dominio DMR-192**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. K)

y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 312**

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2003.-  
Expediente N° 402.696/01.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA y TRES con CINCUENTA (\$ 3.343,50) a la Empresa PEDRAZA MARIO ENRIQUE y/o Titular del dominio BRV-013, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24-149.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**EDICTOS**

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil - Comercial - Laboral - De Minería y De Instrucción Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: "PUELMA PADILLA, Carmen y ALVAREZ, Manuel s/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. Nro. P-5.084/03 - SE CITA A ESTAR A DERECHO por el término de TREINTA (30) DIAS a contar a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el plazo de treinta (30) días así lo acrediten; Publíquese Por Tres (03) Días (Art. 683° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO: 24 de Setiembre de 2003.-

**Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ**

Secretario Civil  
Juzgado de 1° Instancia N° 1  
Río Turbio Sta. Cruz

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos,

Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° 2 a mi cargo se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados "MANSILLA GALLARDO JOSE ARNOLDOS/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 10274/03). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.-  
RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2003.-

**FRANCISCO V. MARINKOVIC**

Secretario

P-1

**EDICTO**

La Dra. Graciela E. RUATA DE LEONE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Minería N° 1 de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "JARAMILLO JOSE MARIA S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. N° J-1534/99), cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante JOSE MARIA JARAMILLO, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de 3 días.-  
PICO TRUNCADO, 3 de Setiembre de 2002.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Dr. Abel TRILLO QUIROGA a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "YAÑEZ OSCAR RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° Y-20556/02), cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante OSCAR RAUL YAÑEZ, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de 3 días.-  
CALETA OLIVIA, 07 de Mayo de 2002.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-1

**EDICTO**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, a cargo de la Dra. Mirtha M. MAR-SICANO, Secretaría Número Uno de Puerto Deseado - Santa Cruz, a cargo de la suscripta, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Silvio Alejandro Tirachini Fazio, a presentarse en los autos caratulados: "TIRACHINI FAZIO, SILVIO ALEJANDRO S/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 18.451/03), a los fines de hacer valer sus derechos.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el Diario "El Orden".-  
Puerto Deseado - Santa Cruz, 22 de Setiembre de 2003.-

**Dra. VALERIA MARTINEZ**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Luis Esteban CANCELLO, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría N° 1, a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS, a HEREDEROS y ACREEDORES, de Don Andrés Pedro ETURA, en los autos caratulados: "ETURA, Andrés Pedro S/ Sucesión ab intestato", (Expte. N° E-11.064/03).-  
Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y

en el diario "La Opinión Austral".-  
RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2003.-

**FRANCISCO MARINKOVIC**

Secretario

P-1

**EDICTO N° 161  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** IAMGOLD ARGENTINA S.A. **UBICACION:** LOTE N° 11, 12, 19 y 20; **FRACCION:** "C" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI; **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "SAN AGUSTIN V".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.732.100,00 Y= 2.402.000,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.736.000,00 Y: 2.398.000,00 B.X: 4.736.000,00 Y: 2.406.000,00 C.X: 4.728.000,00 Y: 2.406.000,00 D.X: 4.728.000,00 Y: 2.398.000,00. Encierra una superficie de 6.400 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "SAN AGUSTIN" y "LA FLORA". Expediente N° 404.853/IA/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 162  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** LUIS OSVALDO ARBALLO - **UBICACION:** LOTE N° 10 y 15; **FRACCION:** "B" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA; **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "LAS MELLIZAS 3".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.691.722,00 Y= 2.444.478,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.694.000,00 Y: 2.441.500,00 B.X: 4.694.000,00 Y: 2.447.000,00 C.X: 4.688.000,00 Y: 2.447.000,00 D.X: 4.688.000,00 Y: 2.441.500,00. Encierra una superficie de 3.300 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIA:** "LA ENRIQUETA". Expediente N° 404.997/IA/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número Dos a mi cargo, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Fabio Miguel Aniz Morel, por el término de treinta días, en autos caratulados: "ANIZ MOREL, FABIO MIGUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. A-19787/03.-

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2003.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia n° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "**CLIMIS JORGE S/SUCESION**", Expte. N° C - 18320/00 se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. Jorge Climis. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2003.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-2

**EDICTO N° 174**  
**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 5.257 Has. 49 Has. 80 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X:4.707.450,00 Y: 2.448.650,00 Lote 1, Fracción "A", Sección "XIII", Departamento Deseado **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.714.500,00 Y: 2.446.500,00 B.X: 4.714.500,00 Y: 2.447.000,00 C.X: 4.712.000,00 Y: 2.447.000,00 D.X: 4.712.000,00 Y: 2.451.000,00 E.X: 4.702.167,86 Y: 2.451.000,00 F.X: 4.702.167,86 Y: 2.444.000,00 G.X: 4.705.000,00 Y: 2.444.000,00 H.X: 4.705.000,00 Y: 2.446.500,00. Se encuentra ubicada en los lotes 1, Fracción "A", Sección "XII", Departamento Deseado, Lote 5, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña, Departamento Lago Buenos Aires Lote 21, Fracción "D", Sección "XI", Departamento Deseado, en predios de las estancias "LA EUGENIA" y "FLECHA NEGRA" de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.603/IA/01 **MINA: "LUCILA 4".- PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 179**  
**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 6.960 Has. 00 Has.00 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X:4.691.500,00 Y: 2.545.600,00 Lote 6, Fracción "B", Sección "XIII", Departamento Deseado **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.695.000,00 Y: 2.540.500,00 B.X: 4.695.000,00 Y: 2.549.200,00 C.X: 4.687.000,00 Y: 2.549.200,00 D.X: 4.687.000,00 Y: 2.540.500,00. Se encuentra ubicada en los lotes 10 y 11, Fracción "A", Sección "VI", Lote 15 y 6, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado, en predios de las estancias "LAS BARRANCAS" y

"BAJO GRANDE" y "SAN ANTONIO" de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.605/IA/01 **MINA: "LUCILA 6".- PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 180**  
**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 6.942 Has. 00Has.00 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X:4.694.100,00 Y: 2.554.550,00 Lote 10, Fracción "A", Sección "VI", Departamento Deseado **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** AX: 4.695.000,00 Y: 2.549.200,00 B.X: 4.695.000,00 Y: 2.557.000,00 C.X: 4.686.100,00 Y: 2.557.000,00 D.X: 4.686.100,00 Y: 2.549.200,00. Se encuentra ubicada en los lotes 9, 10, 11 y 12, Fracción "A", Sección "VI", Departamento Deseado, en predios de las estancias "LAS BARRANCAS" y "SAN ANTONIO" de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.606/IA/01 **MINA: "LUCILA 7".- PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 181**  
**REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art.27° del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 6.888 Has.Siendo las coordenadas las siguientes A. X:4.720.991,16 Y: 2.642.896,62 B.X: 4.720.584,82 Y: 2.653.390,82 C.X: 4.719.745,96 Y: 2.653.358,33 D.X: 4.719.747,39 Y: 2.653.270,96 E.X: 4.713.929,18 Y: 2.653.110,58 F.X: 4.714.324,41 Y: 2.642.920,82 D.X: 4.719.660,14 Y: 2.642.845,06. Se encuentra dentro del lote 23 y 24, Sección "4", Zona de Cabo Blanco, en predios de las estancias "Cerro Chato" y "Dos Hermanos", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 406.397/IA/02.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 182**  
**REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art.27° del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 7.000

Has.Siendo las coordenadas las siguientes A. X:4.737.000,00 Y: 2.605.647,00 B.X: 4.737.000,00 Y: 2.614.647,00 C.X: 4.729.000,00 Y: 2.614.647,00 D.X: 4.725.000,00 Y: 2.605.647,00. Se encuentra dentro del lote 12, Fracción "C", Sección "V", en predios de las estancias "La Calandria" y "Cañadón Nahuel", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 406.398/IA/02.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 183**  
**REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art.27° del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 4.000 Has.Siendo las coordenadas las siguientes A. X:4.725.000,00 Y: 2.404.000,00 B.X: 4.725.000,00 Y: 2.412.000,00 C.X: 4.720.000,00 Y: 2.412.000,00 D.X: 4.720.000,00 Y: 2.404.000,00. Se encuentra dentro del lote 19, 20, 21 y 22, Fracción "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, en predios de las estancias "San Agustín" y "San Carlos", y "Bajo Pellegrini", Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 406.400/IA/02.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 184**  
**REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art.27° del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 4.000 Has.Siendo las coordenadas las siguientes A. X:4.728.000,00 Y: 2.402.000,00 B.X: 4.728.000,00 Y: 2.412.000,00 C.X: 4.725.000,00 Y: 2.412.000,00 D.X: 4.725.000,00 Y: 2.404.000,00 E.X: 4.720.000,00 Y: 2.404.000,00 F.X: 4.720.000,00 Y: 2.402.000,00. Se encuentra dentro del lote 19, 20 y 21, Fracción "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, en predios de las estancias "San Agustín", "San Carlos" y "Bajo Pellegrini", Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 406.560/IA/02.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de María Zulema Roquel, Héctor Luis

Pereda y María Elvira Pereda, por el término de treinta días, en autos caratulados "ROQUEL MARIA ZULEMA, PEREDA HECTOR LUIS Y PEREDA MARIA ELVIRA S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. R-18839/01.-

Publíquese por el término de tres días en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 17 de Octubre de 2003.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dr. JUAN CARLOS FACIO; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN DUBRACIC a tomar intervención en los autos caratulados: "DUBRACIC JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° D-8914/03), bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 6 de Octubre de 2003.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**

Secretaria

P-2

### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Familia N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. Marta YAÑEZ, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, hace saber por 2 (dos) días en Boletín Oficial Provincial y diario "La Prensa" que el martillero público Felipe Darío MALLEA, en autos caratulados: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA HUENCHUÑIR RUPERTO D. C/ARAYA DE CASTRO ELMIRA DEL V. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. N° H-8124/87 rematará el sábado 1° de Noviembre de 2003 a las 16.30 horas en D'Amevín (ex Namuncurá) N° 1986 de Caleta Olivia, Pcia. de S. Cruz lo siguiente: **Derechos y acciones que corresponden sobre el inmueble identificado como Circ. 2 Secc. 01 Mz. 53 Parc. 11 registrado a nombre del Sr. Luis Alberto CASTRO sito en Tierra del Fuego N° 2209 de la ciudad de Caleta Olivia de 455 m2., construcción consistente en: un salón Comercial con dependencias y una Vivienda Familiar con cuatro dormitorios, baño, cocina comedor todo en buen estado de habitabilidad y uso. Se encuentra ocupado por el Sr. Luis Alberto Castro y Familia y el Comercio "Lubricantes San Justo" de su propiedad. Se adeuda Energía \$ 60,83 en la vivienda y en el Comercio \$ 49,85 Distrigas \$ 51,65 y de Impuesto Inmobiliario \$ 277 a cargo del comprador. El remate se realizará en el estado en que se encuentra el bien al contado, con la base: de \$ 21.162 y al mejor postor 10% seña 1% sellado y 3% comisión del martillero a cargo del o los compradores quienes deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances Art. 134 CPCC S. CRUZ. De no existir compradores por la base, pasada media hora se realizará otra subasta con reducción del 25% y de persistir la falta de oferentes pasada media hora se realizará una tercera subasta sin base y al mejor postor. Consultas y visitas a los bienes concertar al TE 4853251 ó Cel. 156-216567.**

CALETA OLIVIA, Diez de Octubre de dos mil tres.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-1

### EDICTO

El Dr. MARCOS OLIVA DAY, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado, Secretaría en lo Civil y Comercial,

a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "MARSICANO EVANGELINA Y VERGARA SANTIAGO" S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte.18.463/03) CITA Y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los causantes.

Edictos a publicarse POR EL TERMINO DE TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario EL PATAGONICO de Comodoro Rivadavia.

PUERTO DESEADO, 10 de Octubre de 2003.-

**CLAUDIA R. CANO**

Secretaria Civil y Comercial

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita al Sr. FRANCISO ANTONIO DIAZ, en autos caratulados: "D.M.A. S/ADOPCION PLENA", Expte. N° D-4.337/03, a efectos de que comparezca en el término de cinco (5) días, que se amplía en dos (2) días más, en razón de la distancia y a tenor de lo estatuido en el Art. 159 del C.P.C. y C., por sí o por apoderado a fin de tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias de autos y los intereses del adoptado.- Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2003.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-2

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 de Río Gallegos a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores del Sr. ARNALDO VICENTE SCALZI, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "SCALZI ARNALDO VICENTE S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. S-19598/02.-

Publíquese por tres días en el BOLETIN OFICIAL y PRENSA LIBRE.-

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2003.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-3

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Instrucción, sito en Colón N° 1.189, de la ciudad de Puerto Deseado; a cargo por subrogación legal de la Dra. Marta Yañez, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, hace saber por el término de dos (2) días que en autos: "CANO MIGUEL N. C/SALEMME JORGE ALBERTO Y OTRAS S/EJECUCION DE HONORARIOS" - (Expte. N° 16.706/99), el martillero Público EDUARDO OSCAR PERALTA rematará el día 4 de Noviembre de 2003 a las 11,30 horas, en su Oficina Pública ubicada en Reconquista N° 817 de Puerto Deseado, donde se podrá recabar información de lunes a viernes en el horario de 17 a 19 horas a partir del 31 de Octubre de 2003.- **AD CORPUS:** El ciento por ciento 100% de los **DERECHOS Y ACCIONES** que los demandados JORGE ALBERTO SALEMME y herederos de la Sra. MAURICIA OSSES, poseen sobre el inmueble sito en parte del solar "C-2" de la manzana 87, ubicado en calle 15 de Julio N° 748, de la ciudad de Puerto Deseado.- **BASE:** Se fija como base la suma de \$ 8.300 (pesos ocho mil trescientos), teniendo en cuenta la valuación fiscal acompañada, al contado y al mejor postor.- **DEUDAS:** No registra deuda en la Municipalidad de Puerto Deseado; registra una deuda de \$ 71,07 (pesos setenta y uno con siete centavos), al 14/05/03.

a Servicios Públicos Sociedad del Estado por provisión de energía eléctrica y de agua potable; no registra deuda a Camuzzi Gas del Sur por provisión de gas.- **SEÑA:** 20% (veinte por ciento).- **COMISION:** 3% (tres por ciento).- **SELLADO:** 1% (uno por ciento), todo en el acto de remate.- **OCUPACION:** El inmueble se encuentra ocupado según surge de Acta de Constatación obrante a fs. 177.- **DISPOSICIONES COMUNES:** El martillero exigirá en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, la constitución de domicilio en la jurisdicción de este Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se la dará por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el Art. 134 del C.P.C. y C., se abstendrá de hacer entrega del bien hasta la aprobación judicial del remate y finalmente rendirá cuentas dentro de los tres días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de perder su derecho a cobrar comisión si no lo hiciera oportunamente sin justa causa (Arts. 554, 555, 557, 543, 544, 559 del C.P.C. y C.).-

PUERTO DESEADO: 22 de Octubre de 2003.-

**Dra. VALERIA MARTINEZ**

Secretaria

P-2

### EDICTO N° 163

### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de MINERAL DISMINADO DE PRIMERA CATEGORIA, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** RODRIGO GUIDO SPOTORNO. **UBICACION:** LOTE N° 249 - ZONA DE GÜER AIKE. **DEPARTAMENTO:** GÜER AIKE de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "DON NELSON".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.202.520,00 Y= 2.537.134,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.202.000,00 Y: 2.533.620,00 B.X: 4.206.900,00 Y: 2.533.620,00 C.X: 4.206.900,00 Y: 2.539.620,00 D.X: 4.202.000,00 Y: 2.539.620,00. Encierra una superficie de 2.940 Has.00a,00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "MINERAL DISMINADO DE PRIMERA CATEGORIA". **ESTANCIA:** "MONTE DINERO". Expediente N° 404.383/S/02.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz.

P-3

### AVISO DE LEY -19550-

**Fernando Fabio COTILLO**, Escribano, titular del Registro N° 43, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 21 de Octubre de 2003, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 411 al folio 769 Protocolo -2003- a mi cargo; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el Art. 10. Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) **Integrantes:** José Fausto OLMOS, argentino, nacido el trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, titular del Documento Nacional de Identidad número 7.811.478, C.U.I.T. N° 23-7811478-9, casado, y Enrique René INFANTE, argentino, nacido el diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.814.979, C.U.I.T. N° 20-13814979-0, soltero; ambos empresarios y domiciliados en esta localidad.- 2°) **Denominación:** "FAUSTO S.R.L." 3°) **Domicilio:** Jurisdicción de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- 4°) **Objeto:** Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el

exterior a las siguientes actividades: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales, o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y empaque, contratar auxilios, reparaciones, remolques, compañías de seguros. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedios de funcionarios autorizados. B) Entrenar y contratar personal para ello. C) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. - 5º) **Capital:** El Capital Social se fija en la suma de **Pesos Cinco mil (\$ 5.000)**, dividido en cinco mil cuotas de Pesos Uno (\$ 1.-), valor nominal cada una suscriptas en su totalidad por los socios. - **Suscriben e integran el capital social** de acuerdo a la siguiente manera: José Faustó Olmos, dos mil quinientas cincuenta cuotas equivalentes a la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta (\$ 2.550.-), representativas del cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social, y el socio Enrique René Infante, dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas equivalentes a la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 2.450.-), representativos del cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social. Que se integraron hasta el veinticinco por ciento en dinero en efectivo. - 6º) **Administración:** La gerencia estará a cargo de dos socios, quienes ejercerán la representación legal y la dirección de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes en forma conjunta y usarán sus firmas personales precedidas del sello social. - 7º) **Cierre de Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año. -

**Dr. FERNANDO FABIO COTILLO**

Escribano  
Registro 43  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

La Dra. MIRTHA M. MARSICANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Secretaría de Familia a Cargo de la Dra. Claudia R. CANO, en autos caratulados: "**ALTAMIRA, DANIEL C/SOSA, MARINA S/DIVORCIO VINCULAR**" Expte. N° 376/03, cita y emplaza a la demandada Sra. SOSA, Marina Gladys D.N.I. N° 13.266.809 para que comparezca y conteste demanda dentro del plazo que determinan los Arts. 333 y 315 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 59 y 334 del citado cuerpo normativo. El auto que así lo dispone, en su parte pertinente dice: "PUERTO DESEADO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.003.-...Por promovida demanda, que tramitará según las normas del proceso ORDINARIO, córrase traslado de la misma al demandado para que comparezca y la conteste dentro del plazo que determinan los Artículos 333 y 315 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 59 y 334 del citado cuerpo normativo. Atento lo manifestado, autorízase la notificación por edictos. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y periódico "EL ORDEN" durante dos días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Arts. 146 y 147 del C.P.C. y C.)...Fdo. Dra. Mirtha M. MARSICANO - JUEZ". -

PUERTO DESEADO, 18 de Septiembre de 2.003.-

**CLAUDIA R. CANO**  
Secretaria Civil y Comercial

P-2

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Mirtha Margarita MARSICANO, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Claudia CANO, en los autos caratulados "**CECOMSAT S.R.L. S/INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**", EXPTE. N° 281/03, se hace saber por UN día que por instrumento privado el día cuatro de setiembre de dos mil tres se constituye la sociedad denominada "CECOMSAT S.R.L.", con domicilio legal en la calle Don Bosco N° 1029 de esta ciudad de Puerto Deseado. - **INTEGRANTES:** María Rosa GARAY, D.N.I. 21.314.611, Argentina, de profesión comerciante, treinta y tres (33) años de edad, de estado civil casada - separada de hecho sin voluntad de unirse, domiciliado en Barrio Randizzi Casa N° 64 de Puerto Deseado Provincia de Santa Cruz y Susana Beatriz GARAY, D.N.I. 22.869.116, Argentina, comerciante, treinta y uno (31) años de edad, de estado civil casada, domiciliada en Barrio 70 Viviendas Casa N° 66 de la ciudad de Puerto Deseado Provincia de Santa Cruz CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) dividida en OCHENTA (80) cuotas de PESOS CIENTO (\$ 100) valor nominal cada uno, totalmente suscriptos por cada uno de los socios. - La suscripción se realiza conforme con el siguiente detalle: María Rosa GARAY, D.N.I. 21.314.611, CUARENTA (40) cuotas y Susana Beatriz GARAY, D.N.I. 22.869.116, CUARENTA (40) cuotas. - **DE LA INTEGRACION:** Las cuotas se integran en un treinta por ciento (30%) según el siguiente detalle: María Rosa GARAY, D.N.I. 21.314.611, PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200) equivalente a DOCE (12) cuotas y Susana Beatriz GARAY, D.N.I. 22.869.116, PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200) equivalentes a DOCE (12) cuotas. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. - **ADMINISTRACION:** La sociedad será dirigida y administrada por los socios María Rosa GARAY, D.N.I. 21.314.611 y Susana Beatriz GARAY, D.N.I. 22.869.116, a quienes se designan Gerentes de la sociedad debiendo obrar a los efectos legales los dos socios gerentes conjuntamente. El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes en forma conjunta, o también de cualquier apoderado que los socios designen por unanimidad instituido por escritura pública. Los gerentes representarán a la sociedad en todos aquellos asuntos o actos que hagan al objeto de la misma, pudiendo a tal efecto adquirir por compra o en otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, prenderlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas y constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestas, denunciar, acusar y promover querrelas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisionales y definitivos, transar cualquier cuestión y asuntos, someterlo a arbitraje y prorrogar y declinar jurisdicciones, percibir bienes muebles e inmuebles en pago, aceptar garantías hipotecarias, fijar domicilio especial, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos que se requieren, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, efectuar novaciones, remisiones, quitas de deudas: percibir y otorgar recibos y cartas de pago; hacer manifestaciones de bienes; ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares o con entidades financieras; solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, girar en descubiertos; intervenir en todo

asunto judicial o asuntos administrativos en los cuales sea parte la sociedad como actora o demandada; a intervenir ante las autoridades administrativas o municipales, sean nacionales, provinciales o del extranjero; comprar y vender a plazos, con o sin hipoteca. La especificación de las facultades que antecedan es simplemente enunciativa y no limitativa de todas las que legalmente puede ejercer la sociedad. Para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la conformidad de la totalidad de los socios. - **DURACION:** Su duración es de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. - **EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra el treinta (30) de Marzo de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. - **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: provisión de servicios de telecomunicaciones, transmisión de datos punto a punto y punto a multipunto, provisión de servicios de Internet, provisión de servicio telefónico a través de la red, sea a corporaciones como a particulares, servicio de hosting, servicio de red de radioenlaces, diseño de páginas web, educación informática, asesoramiento integral en informática y de integración de redes. Asimismo proveerá y comercializará todo tipo de materiales y de insumos necesarios para los servicios que forman parte de su objeto. -

PUERTO DESEADO, 5 de Octubre de 2.003.-

**Dra. CLAUDIA R. CANO**  
Secretaria Civil

P-1

**EDICTO**

La Dra. MIRTHA M. MARSICANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Secretaría de Familia a Cargo de la Dra. Claudia R. CANO, en autos caratulados: "**GARAY, MARIA ROSA C/SANTILLAN, ENZO VICTOR S/DIVORCIO VINCULAR**" Expte. N° 385/03, cita y emplaza al demandado Sr. ENZO VICTOR SANTILLAN, D.N.I. N° 16.630.583 para que comparezca y conteste demanda dentro del plazo que deterrnan los Arts. 333 y 315 del C.P.C. y C. - El auto que así lo dispone, en su parte pertinente dice: "PUERTO DESEADO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.003.-...Pcr promovida demanda, que tramitará según las normas del proceso ORDINARIO, córrase traslado de la misma al demandado para que comparezca y la conteste dentro del plazo que determinan los Artículos 333 y 315 del C.P.C. y C. - Atento lo manifestado, autorízase la notificación por edictos. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y periódico "EL ORDEN" durante dos días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Arts. 146 y 147 del C.P.C. y C.)...Fdo. Dra. MIRTHA M. MARSICANO - JUEZ". -

PUERTO DESEADO, 6 de Octubre de 2003.-

**CLAUDIA R. CANO**  
Secretaria Civil y Comercial

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo por subrogancia legal, con asiento en la ciudad de Río Gallegos -en virtud del error material incurrido- se hace saber por un día en autos caratulados: "**RAPISUR S.A. s/MODIFICACION DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL**" (Expte. N° R-5539/03) que el correcto número de la sede social de la citada firma, es el N° 921 de la calle Mariano Moreno de esta ciudad y no como

equivocadamente se consignó en el similar publicado el día 21 del mes en curso.- Secretaría, 24 de Octubre de 2003.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO JUDICIAL**

La DRA. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, en autos caratulados: "AYBAR LUIS ALBERTO C/MELIHUENCHUN MARISA S/TE-NENCIA", Expte. N° A-21359/03 cita y emplaza a la SRA. MARISA ANDREA MELIHUENCHUN, por el término de QUINCE DIAS, para que en dicho plazo la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. NOTIFIQUESE. Sin perjuicio de ello, cítese a las partes de autos a la audiencia que prevee el Art. 36 Inc. 4 del C.P.C.C., para el día 31 de Octubre de 2003 a las 9.30 hs. NOTIFIQUESE a la demandada mediante edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de Santa Cruz conjuntamente con el traslado dispuesto en el párrafo precedente y por el término de dos días. FDO: DRA. MARTA ISABEL YAÑEZ, JUEZ.-

CALETA OLIVIA, 08 de Octubre de 2003.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-2

**EDICTO JUDICIAL**

La DRA. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, en autos caratulados: "LUDUEÑA GLADYS B. S/ADOPCION", Expte. N° L-17998/98 cita y emplaza al SRA. NORMA BEATRIZ GALLO, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a los fines que se le harán conocer, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, todo ello mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de Santa Cruz por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 8 de Octubre de 2003.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-2

**EDICTO DE REMATE JUDICIAL**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Familia N° 1 de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, Secretaría a cargo del Dr. Pablo OLIVERA hace saber por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario "La Prensa" de Caleta Olivia que el martillero público Felipe Darío MALLEA, en autos caratulados: "MARTINEZ RUTH CECILIA C/ CLINICA MEDICAL Y OTRO S/COBRO DE AUSTRALES" EXPTE. N° M-20405/2001 rematará el sábado 8 de NOVIEMBRE 2003 a las 16.30 hs. en D'Amévin N° 1986 (ex Namuncurá) N° 1986 de Caleta Olivia, el siguiente bien INMUEBLE: Cirs. 2 Secc. 1 Mz. 46 Parc. 14 Actual Fracción P-2 Solar P.Mz. 30 (solar "a" Mz. 1) Matricula 2939 sito en calle Fagnano y Lavalle consistente en terreno de aproximadamente 466 m2 con construcción en dos plantas parte principal de la Ex-Clinica Medical; en la planta baja con acceso sobre Lavalle dispone de lavadero, baño, depósitos, sala de calderas consultorios y otras dependencias no especificadas, en planta alta dispone de amplia oficina y alrededor de 12 habitaciones con baños y otras dependencias no especificadas,

escaleras y pasillos todo en buen estado de conservación, el inmueble posee delimitación con el lote "p-1" por un muro, se encuentra desocupado. **Condiciones de subasta:** al contado y al mejor postor con la Base: \$ 100.000 (cien mil pesos) 10% de seña a cuenta de precio en el mismo acto, 1% sellos y 3% de comisión del martillero a cargo del o los compradores quienes deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances Art. 134 CPCC S. Cruz; de no existir compradores, media hora después se llamará a otra subasta con reducción del 25% y de persistir la falta de oferentes pasada media hora una tercera subasta sin base y al mejor postor. Se Adeuda: Distrigas \$ 761,39 Energía \$ 18.673,02 Impuestos Inmobiliario \$ 7017,37 sin discriminar con el Lote "p-1" a cargo de los compradores. Consultas, visitas a los bienes contactar al 4853251 o cel. 156-216567. C. Olivia - Santa Cruz a los Diez días del mes de Octubre de dos mil tres.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-3

**AVISO****AVISO LEY 11.867**

Carlos Alberto Aristegui, DNI N° 11.122.388 cede y transfiere a favor de "Aventura Andina SRL" inscrita ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número uno con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz bajo el N° 3036, F° 16182/16185, T°LXIII el 1° de Octubre de 2003, el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de "Aventura Andina" con domicilios en calle Maipú 26 Piso 14 Oficina "E" de Capital Federal y Av. del Libertador 761 local 4 de la Localidad de El Calafate, Pcia. de Santa Cruz.- Reclamamos de Ley: Escribanía Bustos.- Av. San Martín N° 423-Río Gallegos-Pcia. de Santa Cruz.-

**Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (h)**  
Escribano

P-5

**CONVOCATORIAS**

**ESEPA**  
Sociedad Anónima  
Convocatoria a Asamblea  
General ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 12 de Noviembre de 2003, a las 10 hs, en la sede de Avenida Gregores 1115 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2003.-
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.-
4. Propuesta de distribución de utilidades.-

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

**EL DIRECTORIO**

P-3

**HORACIO ARENA S.A.C.A.I.**  
Convocatoria a Asamblea  
General ORDINARIA:

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea

General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 11 de Noviembre de 2003, a las 10 hs, en la sede de la calle Mariano Moreno N° 244 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2003.-
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.-
4. Propuesta de distribución de utilidades.-

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

**EL DIRECTORIO**

P-3

**MEDISUR S.A.**  
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 08 de Noviembre de 2003, a las 10.00 horas y en segunda convocatoria a las 11.00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 27° ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2003.

3°) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.

4°) Remuneración de la Sindicatura.

5°) Destino de los resultados.

6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con mandato por dos ejercicios.

7°) Elección de Síndico titular y suplente.

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a realizarse el 08 de Noviembre de 2003, a las 12.00 horas y en segunda convocatoria para las 13.00 horas del mismo día, en la calle Maipú 555 de Río Gallegos, para tratar el siguiente Orden del día:

1°) Reducción del Capital Accionario.

**EL DIRECTORIO**

P-4

**CONVOCATORIA**

"...LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL 15-11-2003 A LAS 19.00 HS. EN LA BASE OPERATIVA DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL DE PICO TRUNCADO.- LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA A TRATAR SON LOS SIGUIENTES:

1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-

2) APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2002.-

LA REUNION DARA INICIO A LA HORA INDICADA CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIOS, PASADA UNA HORA SE INICIARA CON LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS PRESENTES.-

**OVIDIO QUINTERO**  
Presidente  
Lerco S.A.

P-5

**CARNES SANTACRUCEÑAS S.A.**  
CONVOCATORIA

Carnes Santacruceñas S.A. (CARSA S.A.), convoca

a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 22 de Noviembre de 2003 a las 15:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir el quórum en la primera convocatoria) a las 16:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2003.-
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la

Comisión Fiscalizadora.-

- 4) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-
- 5) Destino de los Resultados.-
- 6) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos con mandato por dos ejercicios.-
- 7) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.-

**EL DIRECTORIO**

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-5

**CITACION - M.R.G.**

El Juzgado de Faltas de la ciudad de Río Gallegos con domicilio en Entre Ríos 151, cita y emplaza a los propietarios, adquirentes, poseedores y/o civilmente responsables del inmueble ubicado en la manzana 253 de la Ciudad de Río Gallegos sito entre las calles Roca, Misiones, Richieri y Don Bosco, que de conformidad con los informes técnicos obrantes en la causa N° 24.475/03 se halla con riesgo de derrumbe, para que en el término de cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación de estos Edictos se presente ante el referido Juzgado a efectos que a su presentación se les hará conocer y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de disponerse las medidas preventivas y de seguridad que autoriza el código de Edificación de esta ciudad y de aplicar los cargos respectivos por los costos y todo otro gasto que requiera y las multas correspondientes, y de hacer uso de la fuerza pública para cumplir con el objeto de resguardar la integridad física de los vecinos.-

P-2

**LICITACIONES**

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 06/AGVP/03**

**MOTIVO:**

"OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA NACIONAL N° 40, TRAMO: TRES LAGOS - EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 11, SECCION I: PROGRESIVA 0.00 - PROGRESIVA 50.200".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 49.000.000,00.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 49.000,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 17-11-03 - **HORA:** 17:00.-

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1º PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE DE 2003 Y HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 029/AGVP/03**

**MOTIVO:**

"OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA NACIONAL N° 40, TRAMO: TRES LAGOS - EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 11, SECCION II: PROGRESIVA 86.000,00-PROGRESIVA 127.617,76".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 40.000.000,00.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 40.000,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 17-11-03 - **HORA:** 17:00.-

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1º PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE DE 2003 Y HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
"LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA"**

**EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 05/03, CON EL OBJETO DE CON- TRATAR LA CONSTRUCCION DEL EDI- FICIO SEDE DE LA DEFENSORIA OFI- CIAL DE EL CALAFATE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.**

Las propuestas se recepcionarán en la Direc- ción General de Administración, sita en Avda. Eulic A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciu- dad de Río Gallegos.

El presupuesto oficial para la presente licita- ción pública ascende a la suma de pesos **SE- SENTA MIL (\$ 60.000,00).**-

**FECHA DE APERTURA:** El día 19 de No- viembre de 2.003, a las 11,00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de **PESOS SESENTA (\$ 60,00).**-

Su venta y/o consulta en la Dirección citada prece lentamente.-

P-5



**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LICITACION PUBLICA N° 002-03 (PRIMER LLAMADO)**

**MOTIVO:** ADQUISICION DE UN (1) CHASIS CAMION CON CARROCERIA CON CAJA VOLCADORA O KM. SIN RODAR

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 95.000,00

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 10 DE NOVIEMBRE DE 2003 A LA HORA 12,30

**LUGAR APERTURA:** SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00

**VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MU- NICIPALIDAD, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN N° 514 DE LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, PROVINCIA DE SANTA CRUZ (C.P. 9311)

P-3

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION  
DIVISION CONTRATACIONES**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION:**

**TIPO: LICITACION PUBLICA N° 115/2003**  
Ejercicio 2003.-

**CLASE** De Etapa Unica Nacional.-

**Modalidad:** Sin Modalidad.-

**Expediente** N° 57457/2003 (DN).-

**RUBRO COMERCIAL:** SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL.-

**Objeto de la Contratación:** adquisición de COMBUSTIBLE POR SISTEMA DE TICKETS, para cubrir las necesidades del Parque Automotor del INSTITUTO CORRECCIONAL DE MUJERES (U.3); COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U.5); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6) PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7); CARCEL DE FORMOSA (U.10); COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11); COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12); CARCEL DE ESQUEL "SUBALCAIDE ABEL R. MUÑOZ" (U.14); CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15); COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17); CENTRO FEDERAL DE DETENCION DE MUJERES "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS" (U.31); CENTRO DE DETENCION JUDICIAL DE MENDOZA (U.32); COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL N° 1 (EZEIZA); COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II (MARCOS PAZ) y DIVISION SUMINISTROS (D.G.A).-

**CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:**

**LUGAR/DIRECCION**

1) DIVISION CONTRATACIONES - PAZO 550 2DO. PISO (C.P.-1031) - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

**PLAZO Y HORARIO**

1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR/DIRECCION**

2) COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U.05) - Buenos Aires s/n° - GENERAL ROCA - Pcia. RIO NEGRO.-

**PLAZO Y HORARIO**

2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR/DIRECCION**

3) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION (U.06) - Av. 9 de Julio N° 397 - RAWSON - Pcia de CHUBUT.-

**PLAZO Y HORARIO**

3) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR/DIRECCION**

4) PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.07) - Av. Las Heras 1055 - RESISTENCIA - Pcia. del CHACO.-

**PLAZO Y HORARIO**

4) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR/DIRECCION**

5) CARCEL DE FORMOSA (U.10) - Av. 25 de Mayo 401 - Pcia. de FORMOSA.

**PLAZO Y HORARIO**

5) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR/DIRECCION**

6) COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11) - AV. DE LOS

ESPAÑOLES PROLONGACION OESTE - SAENZ PEÑA - Pcia. del CHACO.

**PLAZO Y HORARIO**

6) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR/DIRECCION**

7) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) - El Salvador s/n° - VIEDMA - Pcia. de RIO NEGRO.-

**PLAZO Y HORARIO**

7) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR/DIRECCION**

8) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) - Av. Ameghino N° 2.010 - ESQUEL - Pcia. del CHUBUT.-

**PLAZO Y HORARIO**

8) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR/DIRECCION**

9) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) - Julio A. Roca 154 - RIO GALLEGOS - Pcia. de SANTA CRUZ.-

**PLAZO Y HORARIO**

9) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR/DIRECCION**

10) COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17) - Fray Ruiz de Montoya s/n° - CANDELARIA - Pcia. de MISIONES.-

**PLAZO Y HORARIO**

10) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR/DIRECCION**

11) CENTRO DE DETENCION JUDICIAL DE MENDOZA (U.32) - Av. España y Pedro Molina - Pcia. de MENDOZA.-

**PLAZO Y HORARIO**

11) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**Costo del Pliego: Sin Valor**

**PRESENTACION DE OFERTAS**

**LUGAR/DIRECCION**

DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

**PLAZO Y HORARIO**

DE LUNES A VIERNES HASTA EL DIA Y HORARIO FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

**ACTO DE APERTURA**

**LUGAR/DIRECCION**

DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

**Día y Hora**

EL DIA 24/11/2003 - 16,00 HORAS.-

**NOTA:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán concurrir al Domicilio indicado, portando CUATRO (04) Diskettes vírgenes formateados de 3 1/2" (1,44 MB), los que serán canjeados por otros similares, conteniendo la información necesaria para la presentación de las propuestas o bien podrán bajar de la página Web del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: [www.spf.jus.gov.ar](http://www.spf.jus.gov.ar), el instructivo y el programa SIPRO y de la página Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.onc.meccon.gov.ar](http://www.onc.meccon.gov.ar); dentro de SIPRO, en Formularios y Manuales los Formularios que serán parte del Pliego de Bases y Condiciones.-

**CODIGO ORGANISMO (\*\*\*)1097-9.-**

P-2

**FUERZA AEREA ARGENTINA  
COMANDO DE REGIONES AEREAS  
REGION AEREA SUR**

**LICITACION PUBLICA N° 07/2003**

**ANTICIPADA 2004**

**OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL OPERATIVO DE LOS SIGUIENTES AERODROMOS: GOBERNADOR GREGORES, SAN JULIAN, SANTA CRUZ, Y PUERTO DESEADO, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.**

**LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:**

REGION AEREA SUR - Departamento Economía - División Obtención - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT - en el horario de 08:00 a 13:00 horas. Y/O AERODROMOS CITADOS (T.E. 0297 - 4549322).

**VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO**

**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** REGION AEREA SUR - Departamento Economía - División Obtención - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT - **APERTURA:** REGION AEREA SUR - KM 9 - COMODORO RIVADAVIA

**Día: 18 DE NOVIEMBRE DE 2003**

**Hora: 11,20 horas.**

P-1

**FUERZA AEREA ARGENTINA  
COMANDO DE REGIONES AEREAS  
REGION AEREA SUR**

**LICITACION PUBLICA N° 05/2003**

**ANTICIPADA 2004**

**OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS SIGUIENTES AERODROMOS; ESQUEL, VIEDMA, PUERTO MADRYN, TRELEW, USHUAIA, RIO GRANDE, RIO GALLEGOS Y LAGO ARGENTINO, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.**

**LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:**

REGION AEREA SUR - Departamento Economía - División Obtención - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT - en el horario de 08:00 a 13:00 horas. Y/O AERODROMOS CITADOS (T.E. 0297 - 4549322).

**VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO**

**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** REGION AEREA SUR - Departamento Economía - División Obtención - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT -

**APERTURA:** REGION AEREA SUR - KM 9 - COMODORO RIVADAVIA

**Día: 18 DE NOVIEMBRE DE 2003**

**Hora: 10,20 horas.**

P-1

**EL GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
A TRAVES DE LA UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA  
DE SANTA CRUZ - Un.E.Po.S.C.**

Llama a LICITACION PUBLICA N° 002/Un.E.Po.S.C./2.003.-

**OBJETO:** "ESTUDIOS GEOTECNICOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE AMPLIACION DEL PUERTO CALETA PAULA", Provincia de Santa Cruz.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00).-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CIENTO (\$ 100,00.-).-  
**FECHA DE APERTURA:** 13 DE NOVIEMBRE DE 2003 - 17:00 Horas.-  
**LUGAR DE APERTURA:** En la sede de la Administración Central de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - Un.E.Po.S.C., sita en calle Gobernador Lista N° 395 - T.E. (02966) - 422352/429013 de la Ciudad de RIO GALLEGOS, Provincia de SANTA CRUZ.-  
**VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** En la Dirección citada anteriormente y en la CASA DE SANTA CRUZ, sita en 25 de Mayo 277 - 1° Piso - T.E. (011) 4343-8478/4342-0987 CAPITAL FEDERAL - hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.-

Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-3

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 28/AGVP/03**

**MOTIVO:**

"ADQUISICION DE ALCANTARILLAS BOVEDA CAÑO DE CHAPA GALVANIZADA ONDULADA".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 145.022,62.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 145,00.-  
**FECHA DE APERTURA:** 10-11-03 - **HORA:** 15:00.-  
**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE DE 2003 Y HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
EL CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 004/  
2003.-**

**EXPEDIENTE N° 498.251/02.-**  
**OBRA:** "CONSTRUCCION DE DEPENDENCIAS TECNICAS DEL CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL".-

**FECHA DE APERTURA:** 17 de Noviembre de 2003.-

**HORA:** 15 hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración **CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL Roca 976 Río Gallegos, Santa Cruz.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 230.000,00

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 115,00

**VENTA DE PLIEGOS:** Dirección de Administración, Consejo Agrario Provincial Roca N° 976 Río Gallegos Pcia. Santa Cruz.-

Casa de Santa Cruz, Avda. 25 de Mayo 277 - 1° Piso - Buenos Aires.-

**CONSULTA DEL PLIEGO:** Dirección Provincial de Recursos Hídricos, Calle Avellaneda y El Cano Río Gallegos Pcia. Santa Cruz.-

Página Web DE LA PROVINCIA [www.Scruz.gov.ar](http://www.Scruz.gov.ar).

P-3

**CONCURSO**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARCO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° DCS EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

**LUGAR DE INSCRIPCION:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO- VOCALIA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - SITA EN AVDA. ROCA N° 833- 4TO. PISO- RIO GALLEGOS Y/O EN EL DESPACHO DEL SR. JUEZ DE LA CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DR. HUMBERTO E. MONELOS, SITO EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 2.056 DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

**FECHAS Y HORARIO DE RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES:** A PARTIR DEL DIA 03 DE NOVIEMBRE DE 2003 Y HASTA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN LOS DIAS HABLES EN EL HORARIO DE 8:00 A 12:00 HS.-

**REQUISITOS:** LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13° DE LA LEY 2.552 Y 35° DE LA LEY N° UNO Y MODIF. Y CCTES.-

**FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION:** DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2.003 A LAS 14.00 HS., EN EL 1ER. PISO DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

**INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION:** DR. RICARDO ALBERTO NAPOLITANI, SR. JUAN CARLOS BATAREV, DR. HENRY OLAF AASET, DR. HUMBERTO EDUARDO MONELOS, SRA. MARIA TERESA NUÑEZ Y DR. LUIS MARIA AGUILAR TORRES.-

**Dr. RICARDO NAPOLITANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura

P-2

**S U M A R I O**

**BOLETIN OFICIAL N° 3664**

<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	
2256 - 2265 - 2296 - 2297 - 2306 - 2309 - 2321 - 2324.-	Págs. 1/3
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
1122 - 1123 - 1124 - 2257 - 2258 - 2259 - 2260 - 2261 - 2262 - 2263 - 2264 - 2266 - 2267 - 2268 - 2269 - 2270 - 2271 - 2272 - 2273 - 2274 - 2275 - 2276 - 2277 - 2278 - 2279 - 2280 - 2281 - 2282 - 2283 - 2284 - 2285 - 2286 - 2287 - 2288 - 2289 - 2290 - 2291 - 2292 - 2293 - 2294 - 2295 - 2298 - 2299 - 2300 - 2301 - 2302 - 2303 - 2304 - 2305 - 2307 - 2308 - 2310 - 2311 - 2312 - 2313 - 2314 - 2315 - 2316 - 2317 - 2318 - 2319 - 2320.-	Págs. 3/10
<b>RESOLUCIONES</b>	
032-M.E. y O.P.-03 - 01961-01964-IDUV-03.-	Págs. 10/11
<b>DECLARACIONES</b>	
030-031-032-033-H.C.D.-03.-	Pág. 11
<b>DISPOSICIONES</b>	
296-297-298-S.P. y A.P.-03 - 307-308-309-310-311-312-D.P.T.-03.-	Págs. 11/13
<b>EDICTOS</b>	
PUELMA PADILLA - MANSILLA GALLARDO - JARAMILLO - YAÑEZ - TIRACHINI FAZIO - ETURA - ETOS. NROS. 161-162-MANIF. DE DESC. - ANIZ MOREL - CLI-MIS - ETOS. NROS. 174-179-180-MANIF. DE DESC. - ETOS. NROS. 181- 182-183-184-REG. DE CATEO - ROQUEL, PEREDA Y PEREDA - DUBRACIC - HUENCHUÑIR C/ARAYA - MARSICANO Y VERGARA - D.M.A. S/ADOPCION PLENA - SCALZI - CANOC/ SALEMME Y OTRAS - ETO. N° 163-MANIF. DE DESC. - FAUSTO S.R.L. - ALTAMIRA C/SOSA - CECOMSAT S.R.L. - GARAY C/SANTILLAN - RAPISUR S.A. - AYBAR C/MELI HUENCHUN - LUDUEÑA - MARTINEZ C/CLINICA MEDICAL Y OTRO.-	Págs. 13/17
<b>AVISO</b>	
AVENTURA ANDINA S.R.L.-	Pág. 17
<b>CONVOCATORIAS</b>	
ESEPA - HORACIO ARENA S.A.C.A.I. - MEDISUR S.A. - LERCOS.A. - CARNES SAN-TACRUCEÑAS S.A. -	Págs. 17/18
<b>CITACION</b>	
M.R.G. (Manzana 253).-	Pág. 18
<b>LICITACIONES</b>	
06-029-A.G.V.P.-03 - 05-T.S.J.-03 - 002-M.G.G.-03 - 115-U.15-03 - 002-UN.E.PO.S.C. - 03-28-A.G.V.P.-03 - 004-C.A.P. 03.-	Págs. 18/20
<b>CONCURSO</b>	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.-	Pág. 20

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que se publica y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-